

Guía de Consejos Escolares que coeducan

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Consejo Escolar del Estado



...Hipatia de Alejandría, Isabel, Ana Caro Mallén, Gloria Steinem, María, Rosa Montero Gayo, Elizabeth Cady Stanton, sor Isabel de Guillena, Gusi, Ana, Lena Dunham, Teano de Crotona, Estela, Victoria Kent Siano, María José, Susan B. Anthony, Olga, Josefina Carabias y Sánchez-Ocaña, María de Zayas y Sotomayor, Carmen, Emily Brontë, Nuria, Oprah Winfrey, Angela Davis, Amelia Earhart, Lucy Stone, Encarna, Hildegarda de Bingen, Sira, Almudena, Conchita Martínez Bernat, Alfonsina Storni, Kerly, Caterina Sforza, Malala Yousafzai, Dorothy Parker, Raquel, Amelia Bloomer, Flora Tristán, Lucía, Clara Schumann, Christine de Pizan, Margaret Atwood, Toni, Katharine Hepburn, Coco Chanel, Mary Beard, Asra Nomani, Valentina Cepeda, Mercedes, Rosa María Calaf Solé, Florinda Lazos León, Blanca Fernández Ochoa, Virginia Woolf, Neus, Mary Astell, Paulina Luisi, Leticia, Chimamanda Ngozi Adichie, Rigoberta Menchú Tum, Arantxa, Paulin Murray, Margarita Salas Falgueras, Pilar, Carol Hanisch, Lise Meitner, Margaret Sanger, Frida Kahlo Calderón, Mari Luz, Simone de Beauvoir, Begoña, María Zambrano Alarcón, Belén, Mercè, Olimpia de Gouges, Ángela Ruiz Robles, María Cunitz, Griselda Pollock, Cristina Fallarás Sánchez, Margarita, Hedy Lamarr, MichelleObama, Lucretia Mott, Émilie du Châtelet, Marisol, Martine Bertereau, Blanca Fernández Ochoa, Yoko Ono, Nawal El Saadawi, Rosalía de Castro, Naomi Wolf, Sor Juana Inés de la Cruz, Inmaculada, Indira Gandhi, Waris Dirie, Maruja Mallo, Eleanor Roosevelt, Alice Guy, Asia Argento, Betty Friedan, Emma Goldman, Iranzo, Gabriela Mistral, Juana de Arco, Wu Zetian, Rachel Louise Carson, Kavita Ramdas, Zenobia Camprubí, Ada Lovelace, Cleopatra, Margaret Fuller, Jane Austen, Alice Walker, María de Maeztu, Estefanía, Almudena Grandes, Tarana Burke, Hellen Keller, Emmeline Pankhurst, María Lluisa, María Moliner, Sojourner Truth, Safo de Lesbos, Emilia Pardo Bazán, Tarcila Rivera, Glòria, Noushin Ahmadi, Bell hooks, Tapputi, Mary Wollstonecraft, Rosalind Franklin, Aína, Esperanza Brito, Kate Millett, Doris Lessing, Marie Curie, Aicha, Sara García Alonso, Rosemary, Clara Campoamor, Sylvia Plath, María Montessori, Claudia, Ruth Bader Ginsburg, Belinda, Harriet Taylor Mill, Elena, Margarita Manso, Marielle Franco, Clara Zetkin, Teresa de Calcuta, Rosa Luxemburgo, Rosa, Federica Montseny, Emma Watson, Billie Jean King, Jocelyn Bell Burnell, Enheduanna, Carmen de Burgos y Seguí, Benazir Bhutto, Charo, María Teresa Blandón Gadea, Yolanda, Simone Parks, Concepción Arenal...

Sin ellas y sin otras muchas como ellas, hoy no estaríamos aquí

Guía de Consejos Escolares que coeducan

Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://www.libreria.educacion.gob.es/>

Catálogo de publicaciones de la AGE: <https://cpage.mpr.gob.es/>

La realización de esta Guía la han hecho posible:

Ponencia de Coeducación

Aguiló Pastrana, Alfonso
Agut Horna, Neus
Amante Sánchez, Antonio
Caballero García, Pedro José
Cardenal Salazar, Leticia
Cañada Solaz, Rosa Julia
Ezpeleta Piorno, Pilar
González Rodríguez, M^a Luz
Herederero De Pedro, Carmen
Ladrón de Guevara Pascual, Begoña
Moret Sabidó, María Lluïsa
Morillas González, M^a Antonia
Poveda Ariza, Gonzalo
Viñas I Cirera, Jesús

Equipo técnico del Consejo Escolar del Estado

Ajo Lázaro, Andrés
Barrio de Miguel, Miguel Ángel
Frías del Val, Antonio
Gimeno Gómez, Elisa
Mora Sáez, Ángeles
Penela García, María Dolores
Pla Viana, María Lena
Vico Borralló, Rosa Ángela

Agradecimiento a la Junta de Participación Autonómica ya la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, así como a todos los centros educativos que nos han hecho llegar sus prácticas coeducativas

Presidenta

Cuenca Carrión, Encarna

Vicepresidente

Jiménez Sánchez, Jesús

Secretaria General

Ajo Lázaro, Andrés

Agradecimiento a la participación en la construcción de la Guía

Análisis de situación

Castro, Rosemary
Cifre Tello, M^a Lluïsa
Esteve Trias, Glòria
Faus Bertomeu, Aina
Gil de La Parte, Estela
González Paredes, Belén
Grau Muñoz, Arantxa
Hernández Revuelta, Ana
Llano Martínez, Lucía
López Francés, Inmaculada
López Rodenes, Ernesto
Muñoz Rodríguez, David
Ruiz Nogales, Sira
Sánchez Herrera, Margarita
Torres Minda, Kerly
Valero Vancells, Nuria

Testado y revisión de la Guía

Bertomeu Martínez, Angustias
Bonet Floret, Jaume
Catasús Poveda, Olga
Delgado Martín, Jorge
Gallastegui Carballal, Iranzu
González Picornell, Toni
Louro Lestón, Marisol
Mañes Bertolín, Vicent
Martínez-Brocal, Estefanía
Vega Rodríguez, María



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Secretaría de Estado de Educación

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Documentación y Publicaciones

Edición 2025

NIPO: 164-25-226-9

e-NIPO: 164-25-227-4

DL: M-11202-2026

Índice

Presentación.....	9
Marco normativo y estrategias públicas	17
Indicadores de desigualdad	27
Propuesta de actuaciones por ecosistemas.....	35
A. Ecosistema formal de centro	49
B. Ecosistema informal de centro	95
C. Ecosistema comunitario.....	117
Buenas prácticas.....	139
Glosario	147
Recomendaciones bibliográficas	151
Anexo: Instrumento de valoración de las buenas prácticas	155

Presentación

El Consejo Escolar del Estado (CEE), máximo órgano de representación y participación de la comunidad educativa en España está integrado por representantes de los sectores más directamente relacionados con la educación. En él también están representados los Consejos Escolares Autonómicos a través de la Junta de Participación Autonómica, integrada por sus presidencias. El Consejo desarrolla también una labor consultiva, de asesoramiento y propuesta al Gobierno en relación con los distintos aspectos del sistema educativo. Asimismo, aprueba para cada curso escolar el Informe sobre el estado del sistema educativo, donde se incluyen las propuestas de mejora de la educación que alcancen el respaldo de sus miembros.

La igualdad entre las mujeres y los hombres es un tema prioritario para el Consejo Escolar del Estado recogido explícitamente en la normativa que lo rige. Así, tanto el artículo 2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, como el artículo 4 de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento, recogen entre sus funciones los temas relacionados con la prevención de la violencia y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. En el cumplimiento de dicha responsabilidad, la igualdad ha estado históricamente presente en los debates del CEE, no solo en la elaboración de los dictámenes, sino también en los informes anuales sobre el sistema educativo y en los contenidos de la revista *Participación educativa*, que dedicó un número monográfico titulado *La educación, factor de igualdad* (nº 11, julio 2009).

Es importante tener en cuenta que el sistema educativo debe velar por el desarrollo global e integral del alumnado, evitando reproducir las desigualdades sociales perpetuadas durante siglos y promoviendo una educación inclusiva y equitativa para todos y todas. En este marco, de búsqueda de la mejora del sistema educativo y de la sociedad en la que vivimos, el Consejo Escolar del Estado presenta esta Guía que ofrece a los agentes educativos herramientas con las que avanzar en el propósito del logro de la igualdad real.

La igualdad entre mujeres y hombres se aborda desde sólidas normativas, recomendaciones y reglamentaciones tanto nacionales como internacionales. En el ámbito de la educación en España, este objetivo aparece en las diferentes leyes orgánicas de la etapa democrática, de manera especial en la ley educativa actualmente en vigor (LOMLOE), que adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación. En este sentido, el apartado 2. *Marco Normativo y estrategias conjuntas* de esta Guía recoge las referencias, estrategias y normas más relevantes.

La Guía incluye también en el capítulo 3. *Indicadores de desigualdad* diversos datos que deben ayudar a identificar los desafíos a los que nos enfrentamos, así como a evaluar la situación de partida, con el fin de diseñar soluciones adaptadas a necesidades concretas. La desigualdad entre hombres y mujeres afecta a más de la mitad de la población mundial, situación a la que se unen otras causas de discriminación, como la racialización, la migración, la religión, la identidad sexual, la diversidad funcional, el poder adquisitivo, la educación... que se deben tener en cuenta en el diseño de estrategias diversas que permitan avanzar hacia una mayor igualdad. Esta Guía asume una mirada interseccional que considera los distintos tipos de desigualdad que confluyen y que afectan a las vidas del alumnado.

Con el objetivo de abordar la igualdad entre hombres y mujeres de manera enriquecedora, se presenta la coeducación como una herramienta para repensar el quehacer educativo. Se habla de coeducación para referirse a la igualdad de oportunidades y al trato equitativo, así como a las acciones positivas necesarias para proporcionar a cada persona lo que requiera para superar cualquier obstáculo (equidad).

Esta Guía ha sido elaborada en el contexto de una Ponencia de Coeducación constituida en el seno del Consejo Escolar del Estado. Se ha considerado interesante incorporar el apartado 4. *Metodología de elaboración* con el fin de explicar los procesos para consensuar los objetivos, la definición de los roles y responsabilidades, la planificación de las tareas y la evaluación de los resultados. Esta metodología, basada en un enfoque de colaboración entre todos los miembros de la Ponencia, ha demostrado ser una herramienta útil para llegar a consensos.

La Guía utiliza los conceptos de la *ecología* como marco conceptual que considera las interdependencias existentes entre las personas y su entorno social. En este sentido, se indican actuaciones y análisis en tres *ecosistemas* diferentes que interactúan: el *ecosistema formal de centro*, el *ecosistema informal de centro* y el *ecosistema comunitario*. El apartado 5. *Propuestas de actuaciones por ecosistemas* recoge las definiciones anteriores, así como acciones concretas de trabajo. En este apartado, también se contemplan acciones que van más allá de los espacios de aprendizaje formal y de los límites del centro educativo, propuestas para cambiar, por medio de la coeducación, las formas de relación con el fin de lograr una ciudadanía igualitaria, participativa y colaborativa, promoviendo la sustitución de formas competitivas de relación por formas colaborativas, en las que ganemos todas las personas.

Muchos centros educativos ya han puesto en marcha proyectos de coeducación con buenos resultados, proyectos que han sido fuente de inspiración y que han mostrado que lograr la igualdad es posible. Algunas de estas intervenciones se relacionan en el apartado 6. *Buenas prácticas*, disponibles en la página web del Consejo Escolar del Estado.

Para finalizar, se ha considerado de interés incorporar dos últimos apartados: 7. *Enlaces a glosarios*, que definen conceptos a los que se hace referencia a lo largo de la Guía, y 8. *Recomendaciones bibliográficas*.

Esta Guía se diseñó para conseguir un documento útil que ayude a los centros educativos a detectar y superar estereotipos y prejuicios de género que obstaculizan el logro de la igualdad de oportunidades y de resultados en las mujeres y en los hombres. Pretende ser un documento práctico para la puesta en marcha de acciones coeducativas, base para el logro de la igualdad. Puede considerarse un documento útil, tanto para los centros que comienzan su andadura en el proyecto de la coeducación y la igualdad, como para los que cuentan con más experiencia. A estos últimos, la Guía les podría servir como instrumento de seguimiento y evaluación para la profundización en los diversos aspectos que requieren ser abordados desde este ámbito.

Ponencia de Coeducación

JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS INDICADORES DE COEDUCACIÓN A LECTURA ACCESIBLE

La adaptación de los indicadores de coeducación, elaborados por la Ponencia de Educación del Consejo Escolar del Estado, a un formato accesible desde el punto de vista cognitivo, responde a una fundamentación sólida que combina el marco legal vigente, las políticas públicas de accesibilidad y una metodología contrastada. Esta transformación se inscribe, además, en una trayectoria sostenida de sensibilidad institucional por parte de las administraciones públicas para garantizar la equidad educativa y el derecho de todas las personas a comprender y participar activamente en la vida escolar.

Desde el punto de vista normativo, la Ley 6/2022, de 31 de marzo, que modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013), incorpora de forma explícita el derecho a la accesibilidad cognitiva como una dimensión esencial de la accesibilidad universal. Esta ley reconoce que el acceso a la información en formatos comprensibles es un componente clave de la inclusión, y obliga a las administraciones públicas a garantizar que los contenidos que producen sean utilizables y comprensibles para todas las personas, incluidas aquellas con dificultades lectoras, discapacidad intelectual o bajo nivel de alfabetización. En este marco, la lectura fácil se presenta como una herramienta fundamental para asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa puedan acceder, comprender y participar activamente en los procesos de toma de decisiones del centro. Su uso contribuye a una comunicación más clara y equitativa, promoviendo un entorno educativo más inclusivo y representativo de su diversidad.

A esta orientación normativa se suma el impulso del II Plan Nacional de Accesibilidad Universal (España País Accesible), que establece como prioridad estratégica el fomento de la accesibilidad cognitiva en todos los sectores de la administración y en la vida pública. Este plan no solo contempla la adaptación de documentos a formatos accesibles, sino que incorpora él mismo una versión en lectura fácil, reflejo del compromiso institucional por liderar con el ejemplo. La inclusión de la lectura fácil como parte estructural de la acción pública demuestra que la accesibilidad ya no es un elemento accesorio, sino un principio transversal en la elaboración de políticas públicas. Ahora bien, esta línea de actuación no surge de forma reciente. Ya en el año 2014, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó *Lectura fácil: Guías prácticas de orientaciones para la inclusión educativa*, elaborada por Óscar García Muñoz. Este documento fue pionero en el ámbito educativo al ofrecer un conjunto de orientaciones prácticas para facilitar el acceso a los contenidos escolares a través de la lectura fácil, subrayando su valor como herramienta pedagógica para la inclusión. Dos años antes, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad editó *Lectura fácil: Métodos de redacción y evaluación*, del mismo autor, donde se sistematizan los procedimientos de redacción, estructuración, validación y evaluación de

textos en lectura fácil. Estas dos publicaciones reflejan la sensibilidad mantenida por las administraciones públicas hacia la necesidad de garantizar una comunicación accesible y comprensible para todos los colectivos.

En este marco, el Consejo Escolar del Estado ha utilizado como referencia principal ambas publicaciones en la adaptación de esta guía. Los ítems originales han sido reformulados siguiendo las pautas de redacción, estructura y estilo establecidas en dichos manuales, priorizando frases simples, vocabulario cotidiano, estructura gramatical directa y presentación clara del contenido. Esta transformación ha sido realizada con el objetivo de garantizar que los Consejos Escolares de centro, destinatarios principales de la guía, puedan utilizarla de manera comprensible y autónoma, favoreciendo su implementación efectiva en los procesos de autoevaluación participativa.

Asimismo, el resultado de esta adaptación ha sido contrastado exhaustivamente gracias a la Inteligencia Artificial con los criterios recogidos en la norma UNE 153101:2018 EX, que establece los requisitos para la elaboración de documentos en lectura fácil en España. Esta norma regula aspectos lingüísticos, formales y de validación necesarios para garantizar que un texto pueda recibir oficialmente la denominación de “lectura fácil”. En coherencia con dicha norma, el Consejo Escolar del Estado ha optado por denominar esta versión como “lectura accesible”, ya que no se ha realizado un proceso de validación externa con grupos de personas con dificultades lectoras, condición indispensable para emplear legalmente la etiqueta de lectura fácil. Esta decisión refleja un respeto escrupuloso a la normativa vigente, a la vez que evidencia el compromiso institucional con los principios de claridad, comprensibilidad y accesibilidad.

Es importante señalar, además que, aunque la adaptación sigue fielmente los principios de redacción accesible, algunos elementos recomendados por la norma UNE, como la inclusión de pictogramas, no se han incorporado. Esta decisión ha sido tomada de forma consciente y justificada, en la medida en que se ha estimado que, en el contexto específico de los Consejos Escolares de los centros educativos, la comprensión de los contenidos se garantiza adecuadamente sin la necesidad de incorporar recursos visuales adicionales, como los pictogramas, manteniéndose así los principios fundamentales de la accesibilidad cognitiva.

En conclusión, la adaptación de estos indicadores a un formato de lectura accesible representa una actuación coherente con el marco legal, las políticas de accesibilidad y las orientaciones metodológicas consolidadas en la administración pública. Más allá de su valor técnico, esta transformación encarna un compromiso institucional con la equidad y la participación efectiva del alumnado, y refuerza la misión del Consejo Escolar del Estado de promover una escuela más inclusiva, democrática y comprensible para todos y todas.

Marco normativo y estrategias públicas

El marco normativo que se presenta a continuación, sin pretender ser exhaustivo, resalta aquellas normas e instrumentos de fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres que son de gran importancia para el sistema educativo.

En el plano internacional se destacan:

- La *Declaración de los Derechos Humanos*¹ (Naciones Unidas, 1948).
- La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*². Adoptada por las Naciones Unidas en 1979, es el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres. Los Estados que ratifican la Convención están legalmente obligados a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en los diversos ámbitos de la vida, a garantizar el pleno desarrollo y avance de las mujeres para que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres, así como a permitir que el Comité del CEDAW examine sus esfuerzos para aplicar el tratado informando al organismo de forma periódica.
- La *Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la mujer de Beijing* (1995)³ y la *Declaración del Milenio 2000*⁴. La *Agenda 2030*⁵, documento que recoge los diecisiete Objetivos del Desarrollo Sostenible para las personas y el planeta. Entre ellos, son fundamentales el objetivo cuatro, “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, y el cinco, que persigue lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En el plano europeo se resaltan algunos documentos que comparten los objetivos que nos ocupan como: el *Tratado de la Unión Europea*⁶, la *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea*⁷, el *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*⁸ y el *Tratado de Lisboa*⁹.

La *Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023 del Consejo de Europa*¹⁰ parte del hecho de que deben tenerse en cuenta las formas de discriminación y de identidad

¹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

³ <https://www.refworld.org/es/type,INTINSTRUMENT,UE,,5d7fbf49a,0.html>

⁴ <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

⁶ <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf> (En el artículo 2)

⁷ https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf (Artículos: 1, 21-23 y 26)

⁸ <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf> (Artículo 19 de la versión consolidada)

⁹ <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/powers-and-procedures/the-lisbon-treaty>

¹⁰ <https://rm.coe.int/estrategia-de-igualdad-de-genero-del-coe-es-msg/16808ac960Una>

en todas las "políticas genéricas" en el respeto a mujeres y hombres, y niñas y niños, en su

diversidad. Recoge también el carácter acumulativo de las desigualdades de género, por lo que es necesario adoptar un planteamiento relacionado con el ciclo de la vida. Requiere especial mención el objetivo estratégico número uno, sobre la prevención y lucha contra los estereotipos de género y el sexismo.

La Estrategia de Igualdad de Género 2024-2029 del Consejo de Europa¹¹ mantiene la continuidad con la de 2018-2023, pero refuerza el enfoque interseccional, la respuesta a crisis globales y la exigencia de resultados tangibles en igualdad de género. Sitúa como objetivo general la realización efectiva de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y hombres, subrayando la implementación de estándares ya existentes y la necesidad de mostrar resultados medibles. Se alinea explícitamente con la Declaración de Reikiavik y con los compromisos frente a desafíos recientes como crisis climática, pandemias, digitalización o conflictos armados.

En el plano nacional, la *Constitución española* de 1978¹², establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva (artículo 9). También expresa el carácter necesario de la igualdad como elemento esencial para la construcción de una sociedad cada día más justa (artículo 10) y proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación (artículo 14).

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*¹³ en su preámbulo expresa: “[...] La violencia de género se enfoca por la ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación”.

La *Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres*¹⁴ (LIEHM) tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En su artículo 24 contempla que *las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres*. Así, indica que se desarrollarán actuaciones como la garantía del

¹¹ <https://www.coe.int/es/web/portal/-/council-of-europe-adopts-gender-equality-strategy-for-2024-2029>

¹² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

¹³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

¹⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

principio de igualdad entre mujeres y hombres en los currículos y de todas las etapas educativas, la eliminación y rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial atención en los libros de texto y materiales educativos, la integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en la

formación inicial y permanente del profesorado, la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes, la cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas para el fomento del conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como el establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia. Asimismo, el artículo 14 se refiere a la implementación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

En consecuencia, la legislación educativa española, a través de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*¹⁵ (LOMLOE) hace suyo el cumplimiento de esas garantías y las actuaciones recogidas en la LIEHM, adopta la coeducación como enfoque para lograr la igualdad de género y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual e introduce en Educación Secundaria la orientación educativa y profesional con perspectiva inclusiva y no sexista. Asimismo, recoge la importancia de la convivencia del alumnado de ambos sexos en todos los centros educativos.

La Ley incluye continuas referencias a los principios, valores y objetivos sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, apela a la promoción, aplicación y desarrollo de las normas sociales que promuevan la igualdad de género y específica, para las distintas etapas, su aprendizaje, el de la prevención de la violencia de género y el del respeto a la diversidad afectivo-sexual, quedando recogidos en el currículo y en el área de Educación en Valores cívicos y éticos. Además, en las distintas etapas se añaden aspectos concretos de trabajo sobre la igualdad: en Educación Secundaria Obligatoria, la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva de género; en Bachillerato, el análisis y la valoración crítica de las desigualdades existentes y el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia; y en Formación Profesional, el fomento del acceso a una formación de todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de estas (*Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*¹⁵).

¹⁵ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

De la misma forma, la LOMLOE asigna a las Administraciones educativas el desarrollo de un sistema de orientación profesional que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y que fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el impulso para el incremento de la presencia de alumnas y de alumnos en aquellos estudios en los que ambos tengan menor representación. La ley promueve que los currículos, libros de texto y demás materiales, fomenten la igualdad y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios, y garantiza que esta temática esté incluida en los programas de formación inicial del profesorado. También insta en todos los centros la figura de coordinación de bienestar y protección. En cuanto a la formación permanente del profesorado, la ley indica que deberá incluirse formación específica en materia de igualdad, en materia de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes y en prevención, así como la detección y actuación frente a la violencia contra la infancia. A su vez, reconoce esta formación en igualdad como mérito en la selección de las direcciones de centro, y marca como objetivo de la Inspección educativa velar por el cumplimiento y aplicación de estos principios y valores.

Recoge, como competencias del Consejo Escolar de centro, la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan, entre otras, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y la designación de una persona que impulse medidas para ello, también en la composición del Consejo Escolar de los centros privados concertados.

La *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*¹⁶(LOPVI), promueve la igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. Recoge el deber de información a los niños y a las niñas de las formas de comunicación de situaciones de violencia desde los centros educativos y residenciales. La ley establece como competencias de las administraciones públicas las siguientes: la formación del personal docente y educador; el establecimiento de planes y programas preventivos para el buen trato, la parentalidad positiva, la conciliación familiar y laboral, la corresponsabilidad parental, el fomento de las relaciones igualitarias entre niñas y niños, las adolescentes, las mujeres, así como acciones destinadas a la prevención del abandono de los estudios para asumir compromisos laborales o familiares y las encaminadas a la prevención de la radicalización de la infancia y la adolescencia. Remite a los principios referidos en la normativa anteriormente citada y a la organización de medidas en la educación a través de lo definido en el artículo 124, apartado 5 de la LOE. Se establece la obligatoriedad de la existencia de la figura de coordinación de bienestar y protección en todos los centros

¹⁶ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>

educativos donde cursen sus estudios personas menores de edad, y establece las funciones mínimas que debe desempeñar y que desarrollarán las Administraciones educativas (artículo 35).

Por otra parte, la *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*¹⁷ refuerza el derecho de la igualdad de trato de todas las personas y la no discriminación por ningún motivo en la educación (artículo 13).

La *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*¹⁸, promueve la formación en la prevención, sensibilización, detección y erradicación de las violencias sexuales en el ámbito educativo, velando por la necesidad de protección de los menores. Incluye en los principios de calidad del sistema educativo español la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados a la edad, en todos los niveles educativos. A su vez incluye, en los currículos de todas las etapas no universitarias, contenidos formativos sobre el uso adecuado y crítico de internet y las nuevas tecnologías, favoreciendo una educación en la ciudadanía digital. Asimismo, promueve la elaboración de protocolos específicos de detección, actuación y derivación para la erradicación de las violencias sexuales en el ámbito educativo. Impulsa la capacitación en la prevención de violencias sexuales y en todos los contenidos citados anteriormente en la formación inicial y continua del profesorado y del personal de administración y servicios.

Además de este marco normativo, el Gobierno ha aprobado los planes y estrategias siguientes:

- El 9 de marzo de 2022, el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, que incluye la línea de trabajo DEM.5. de Coeducación: mejorando el sistema educativo y su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres. Esta línea contempla una diversidad de actuaciones gubernamentales para la promoción de la coeducación: contra la segregación por sexo, el apoyo a los planes coeducativos de los centros, la incorporación de las mujeres en los currículos educativos, la educación afectivo-sexual y la promoción del respeto a la diversidad familiar, de género y sexual.
- En julio de 2022 el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)¹⁹, señala como uno de sus principales objetivos el de asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todos los niños, niñas y adolescentes, así como su participación activa en las políticas que les afectan. Entre los objetivos del ámbito de “Educación y actividades

¹⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589>

¹⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

¹⁹ https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/PlanAccion_MAS_220706_104155.pdf

extraescolares” se encuentran: reducir la desigualdad educativa, combatir la segregación escolar, garantizar actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre de calidad, accesibles e inclusivas, garantizar espacios libres de violencia y promover el crecimiento en libertad e igualdad, libres de prejuicios.

- En noviembre de 2022, la Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 publicada contiene la línea estratégica 2.5. Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida que plantea actuaciones educativas integrales dirigidas al conjunto de la comunidad educativa en el centro, como agentes de cambio, para prevenir las violencias machistas, desarrollando actuaciones como la implementación de proyectos de coeducación, la formación del profesorado en materia coeducativa y prevención de las violencias machistas o el fomento de nuevas medidas para la consolidación de los Consejos Escolares como órganos de impulso de medidas educativas contra las violencias machistas en todos los centros educativos de España.
- “El despliegue del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 mediante planes, programas y proyectos sectoriales en la Administración General del Estado, con especial atención a la igualdad en el empleo público, la conciliación y la lucha contra la violencia y el acoso”.
- “Los programas de prevención de violencias sexuales y de promoción de la educación afectivo-sexual y la coeducación que desarrollan la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual.”
- “Ley Orgánica 1/2023²⁰, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, con especial impacto en el sistema educativo”. En el sistema educativo, la ley amplía y concreta las obligaciones relativas a la educación afectivo-sexual, que debe estar presente en todas las etapas, adaptada a la edad del alumnado, con enfoque de género, respeto a la diversidad y prevención de las violencias sexuales, e introduce medidas específicas de educación y sensibilización sobre salud sexual, salud menstrual y derechos sexuales y reproductivos dirigidas al alumnado, al profesorado y a la comunidad educativa, incluyendo la formación en estos contenidos en las titulaciones de ciencias de la educación y ciencias sociales

²⁰ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/02/28/1>

- La Ley 4/2023²¹, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. En el ámbito educativo, la ley establece deberes específicos para las Administraciones educativas y los centros docentes en materia de respeto a la diversidad LGTBI, formación del profesorado, revisión de los materiales didácticos para que no contengan contenidos discriminatorios, desarrollo de programas de información y sensibilización, y adopción de protocolos de atención al alumnado trans y de prevención del acoso por LGTBIfobia, garantizando que todo el alumnado pueda desarrollarse y aprender en entornos seguros, inclusivos y libres de violencia.

Esta guía recoge la normativa que contextualiza la acción educativa actual hasta la fecha de su publicación.

²¹ <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/28/4/con>

Indicadores de desigualdad

Con la mirada puesta en la realización de una guía al servicio de los consejos escolares y de los centros educativos, es necesario conocer cuál es la realidad de la que se parte. Así, los indicadores que se muestran a continuación nos ofrecen una visión general de la situación en la que se encuentran las mujeres y los hombres en diversos espacios de análisis como el social, familiar, laboral, cultural, de estudios, etc.

Es fundamental analizar los datos para obtener una visión amplia y contextualizada de lo que se va a trabajar, con el fin de proponer acciones que den respuesta a las necesidades coeducativas de niñas, niños y adolescentes, y así caminar en la prevención de las desigualdades y, por tanto, en la construcción de una realidad igualitaria y justa desde las primeras etapas de la vida.

A continuación, se detallan algunos de los indicadores y datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE)²² considerados fundamentales para la concreción del contexto de trabajo de esta Guía:

La tasa de empleo y la brecha de género²³	<p>Según la Encuesta de Población Activa (EPA)²⁴ del tercer trimestre de 2024, la tasa de paro de las mujeres se sitúa en el 12,54% frente al 10,02% de los hombres, lo que indica que persiste una diferencia significativa en el acceso al empleo. La tasa de empleo de las mujeres ha mejorado en los últimos años, pero continúa por debajo de la de los hombres y la brecha en las tasas de empleo de la población de 16 y más años se sitúa en 10,3 puntos en 2024 (frente a 11,5 en 2019), lo que muestra una reducción lenta pero todavía insuficiente.</p> <p>Para la población de 20 a 64 años, los datos comparados España-UE muestran también una disminución de la brecha de género en las tasas de empleo entre 2019 y 2024 tanto en España como en el conjunto de la UE-27, si bien España continúa con diferencias algo superiores en ciertos grupos de edad, especialmente entre 55 y 64 años.</p>
---	--

²² La tasa de empleo, como la proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar y por sexo, y brecha de género en las tasas de empleo, como la diferencia entre la tasa de empleo de los hombres y la tasa de empleo de las mujeres en puntos porcentuales

²³ La tasa de empleo, como la proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar y por sexo, y brecha de género en las tasas de empleo, como la diferencia entre la tasa de empleo de los hombres y la tasa de empleo de las mujeres en puntos porcentuales

²⁴ <https://www.ine.es/dyns/Prensa/es/EPA3T24.htm>

Inactividad²⁵ Los datos recientes²⁶ confirman que el cuidado de niños y personas dependientes sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres, que concentran la mayor parte de la inactividad por motivos de cuidados. En diciembre de 2023, 58.800 mujeres dejaron su trabajo para cuidar a niñas, niños, personas enfermas, incapacitadas o mayores, frente a 8.800 hombres, y entre quienes no buscan empleo, 595.500 mujeres declararon los cuidados como causa principal frente a 61.300 hombres.

Además, en 2023 alrededor del 86% de las personas inactivas dedicadas a las labores del hogar son mujeres, lo que evidencia que la corresponsabilidad en los cuidados sigue siendo uno de los núcleos duros de la desigualdad de género y un campo clave de intervención coeducativa.

Reducciones de jornada Según los datos actualizados a fecha 9 de diciembre de 2021 de Epdata respecto a la conciliación familiar y laboral en España, “el número de mujeres que ha reducido las horas para cuidar de sus hijos es mayor que el de los hombres”²⁷, siendo un 3,05% los hombres que redujeron horas de su jornada, frente al 20,63% de mujeres.

Respecto al trabajo a tiempo parcial Según los datos recientes de la Encuesta de Población Activa, el empleo a tiempo parcial continúa siendo una forma de ocupación claramente feminizada: alrededor de tres de cada cuatro personas que trabajan a tiempo parcial son mujeres, mientras que los hombres representan en torno a una cuarta parte. Aunque el porcentaje total de empleo parcial sobre el conjunto de personas ocupadas ha descendido ligeramente respecto a los máximos alcanzados tras la crisis de 2008, la brecha de género se mantiene muy elevada, con tasas de empleo a tiempo parcial que rondan el 20% entre las mujeres frente a alrededor del 6% entre los hombres.

El principal motivo por el que las mujeres trabajan a tiempo parcial sigue siendo la imposibilidad de encontrar un empleo a jornada completa, seguido muy de cerca por las responsabilidades de cuidados de niñas, niños, personas enfermas, discapacitadas o mayores, que representan todavía un volumen muy superior al de los hombres en la misma situación. En el caso de los hombres, además de la dificultad para encontrar un empleo a tiempo completo, adquieren más peso otros motivos como la realización de estudios o formación, mientras que una proporción muy reducida declara trabajar a tiempo parcial por cuidados, lo que refleja la persistencia de la desigual distribución de las tareas de cuidados entre mujeres y hombres.

²⁵ Abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia, según los criterios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Implica no estar buscando trabajo activamente

²⁶ <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=11204>

²⁷ <https://www.epdata.es/datos/conciliacion-vida-laboral-familiar-espana-estadisticas-datos-graficos/383>

Las excedencias Los datos más recientes de la Seguridad Social muestran que las excedencias por cuidado de hijas e hijos, menores acogidos u otros familiares continúan recayendo mayoritariamente en las mujeres: en 2024, de un total de 53.471 excedencias, el 84,4% fueron solicitadas por mujeres y solo el 15,6% por hombres. Esta distribución apenas ha variado en los últimos años y refleja que son ellas quienes, en la práctica, interrumpen con mucha más frecuencia su carrera profesional para asumir los cuidados, con consecuencias directas sobre sus posibilidades de promoción, su protección social y la cuantía de sus futuras pensiones.

En paralelo, los datos de uso del tiempo y los indicadores de igualdad²⁸ siguen señalando que las mujeres dedican aproximadamente el doble de tiempo diario que los hombres a los cuidados no remunerados y a las tareas domésticas, situándose en torno a cuatro horas diarias frente a unas dos de los hombres, lo que refuerza la idea de una distribución muy desigual de la carga de cuidados.

Brecha salarial y de pensiones

Tal y como se indica en el INE²⁹, para comparar el salario femenino y el masculino es necesario considerar situaciones similares (tipo de jornada, ocupación, tipo de contrato, etc.), y, especialmente en el trabajo a tiempo parcial, utilizar el salario por hora como referencia para no infravalorar las diferencias reales en retribución. Según la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2023, la ganancia media anual por trabajador se situó en 28.049,94 euros; la ganancia media de los hombres fue de 30.372,49 euros y la de las mujeres de 25.591,31 euros, de manera que el salario medio anual femenino representó el 84,3% del masculino, lo que supone una brecha salarial no ajustada del 15,7% (4.781 euros menos al año). Esta diferencia se reduce cuando se comparan puestos de trabajo similares (misma ocupación, tipo de contrato y tipo de jornada), pero sigue siendo significativa y refleja el peso de la segregación ocupacional, del empleo a tiempo parcial y de otras desigualdades estructurales que afectan a las trayectorias laborales de las mujeres.

Todos estos factores tienen un impacto directo en las pensiones de hombres y mujeres y en la existencia de una brecha de género en las prestaciones contributivas. Los datos más recientes de la Seguridad Social³⁰ sitúan la pensión media de jubilación en torno a 1.445,75 euros mensuales en 2024 y 1.507,5 euros en 2025, manteniéndose las mujeres con pensiones medias sensiblemente inferiores a las de los hombres, debido a carreras laborales más interrumpidas, mayor presencia de tiempo parcial y menores bases de cotización a lo largo de la vida. Además, el complemento para la reducción de la brecha de género en las pensiones se reconoce mayoritariamente a mujeres (en torno a nueve de cada diez personas beneficiarias), lo que evidencia que las desigualdades acumuladas en salarios y cuidados se trasladan de forma intensa a la etapa de jubilación.

²⁸ <https://www.ine.es/uc/pQBINFdy>

²⁹ https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925408327&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888

³⁰ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/paginas/2024/270924-pensiones-septiembre.aspx>

Estudios

Siguiendo datos recientes del INE³¹, en el año 2024 un 46,8% de los hombres y un 56,6% de las mujeres de 30 a 34 años habían alcanzado un nivel de formación correspondiente a educación superior, porcentajes que han ido aumentando de forma continuada en los últimos años y que muestran una clara ventaja femenina en este tramo de edad. En el conjunto de la población de 16 a 64 años, en 2023 un 41,1% de las mujeres y un 34,4% de los hombres habían completado estudios superiores (niveles 5-8 de la CINE), lo que confirma que las mujeres jóvenes-adultas presentan hoy un nivel educativo medio más alto que los hombres.

Por campo y rama de estudio, las estadísticas universitarias de los cursos más recientes (2021-2022 y 2022-2023)³² confirman una fuerte presencia femenina en las titulaciones de Educación y de Salud y servicios sociales, donde las mujeres representan más de siete de cada diez estudiantes, mientras que siguen estando infrarrepresentadas en ámbitos como Ingeniería, Industria y Construcción o Informática. Del total de egresados y egresadas en enseñanzas universitarias de grado y de primer y segundo ciclo, las mujeres se sitúan en torno al 60% del alumnado titulado y también son mayoría entre el alumnado de máster oficial y de doctorado, superando en ambos casos ligeramente la mitad del total de personas que finalizan estos estudios.

Ocupación por ramas de actividad, por tipo, por situación profesional y por tipo de puesto laboral

Según los últimos indicadores disponibles, la mayoría de las mujeres ocupadas siguen siendo empleadas sin personal a cargo, mientras que los hombres tienen más presencia relativa como empleadores, autónomos y en puestos directivos y de mando. En 2024, en torno a tres de cada cuatro mujeres ocupadas se sitúan en puestos sin responsabilidad sobre otras personas trabajadoras, mientras que la proporción de hombres en esta posición es sensiblemente menor y ellos están sobrerrepresentados entre mandos intermedios, jefaturas y direcciones de empresa, lo que refleja la persistencia del “suelo pegajoso” y del “techo de cristal” en el mercado de trabajo.

Los datos por ramas de actividad muestran que la segregación ocupacional horizontal se mantiene prácticamente intacta. En 2024, las profesiones con mayor predominio femenino continúan siendo las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (en torno al 89% de mujeres), las actividades sanitarias y de servicios sociales (cerca del 77% de mujeres) y la educación (alrededor del 69% de mujeres), mientras que los hombres siguen siendo amplia mayoría en sectores como la construcción o gran parte de la industria.

Esta concentración de mujeres en actividades vinculadas a los cuidados, la atención a las personas y los servicios, y de hombres en sectores técnico-industriales y de la construcción, evidencia que los estereotipos y prejuicios de género siguen condicionando las elecciones formativas y profesionales, así como las oportunidades de promoción y de acceso a mejores salarios. De ahí la importancia de trabajar, desde las políticas públicas y la coeducación, en la eliminación de estos estereotipos, en una orientación vocacional no sexista y en el fomento activo de la presencia del sexo menos representado en las ramas y ocupaciones fuertemente segregadas.

³¹ <https://www.ine.es/uc/LfZrCCngi1>

³² http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2022/Principales_resultados_EEU_2021-22.pdf

**Participación
ciudadana y
política**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, insta al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo esta presencia en los órganos y cargos de responsabilidad de manera que cada sexo esté representado entre un 40% y un 60%. Así, la participación de mujeres en los distintos ámbitos del poder político se ha incrementado notablemente en España en los últimos años.

Según los datos del INE (Mujeres y Hombres en España, edición 2024-2025), en diciembre de 2024 las mujeres ocupaban el 49,5% del conjunto de cargos ejecutivos de los principales partidos políticos, frente al 45,7% de 2023 y al 45,6% de 2022, con oscilaciones entre aproximadamente el 60% y el 30% según la organización política. En el Consejo de Ministros, a finales de 2024 había 11 Ministerios y Vicepresidencias ocupados por mujeres de un total de 23 componentes, lo que supone una presencia femenina del 47,8%, muy próxima a la paridad.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la serie del INE sobre órganos superiores y altos cargos sitúa el porcentaje de mujeres en estos puestos en el 48,4% en 2022, descendiendo ligeramente al 41,8% en 2023 y manteniéndose por encima del 40% en 2024, todavía por debajo de una presencia plenamente equilibrada pero muy por encima de los niveles de hace una década. En el sector empresarial, los datos más recientes de la CNMV indican que en 2023 las mujeres ocupaban alrededor del 39,8% de los puestos en los consejos de administración del IBEX-35, porcentaje que se eleva al 41,3% en 2024, mientras que su presencia en las presidencias de estos consejos sigue siendo mucho más reducida, en torno al 10-12%.

Estos avances reflejan el efecto de las medidas de igualdad, las cuotas y los objetivos de presencia equilibrada, pero muestran también que en muchos ámbitos de poder y representación — especialmente en los puestos de máxima jerarquía— todavía queda margen para seguir aumentando la participación de las mujeres. La visibilidad de mujeres en cargos políticos, en órganos de gobierno y en la alta dirección tiene un impacto coeducativo fundamental, al ofrecer referentes diversos a la infancia, la adolescencia y la juventud, y contribuir a ampliar los modelos de acción y las expectativas de futuro de niñas y niños.

Pobreza

Los datos más recientes del INE muestran que este riesgo sigue siendo más elevado para las mujeres que para los hombres y que la brecha de género no se ha cerrado en la última década. En 2023, la tasa AROPE se situó en el 27,2% para las mujeres y en el 25,7% para los hombres (1,5 puntos de diferencia), mientras que la tasa de riesgo de pobreza relativa fue del 21,1% entre las mujeres y del 19,8% entre los hombres, lo que supone aproximadamente medio millón de mujeres pobres más que hombres.

En el grupo de edad de 16 a 64 años, la brecha de género en la tasa de riesgo de pobreza relativa se ha mantenido en torno a 1–1,5 puntos a favor de las mujeres desde 2012, con oscilaciones ligadas al ciclo económico pero sin llegar a invertirse. Entre las personas de 65 y más años, los estudios más recientes sitúan la tasa de pobreza en torno al 18,9% para las mujeres frente al 14,4% para los hombres, una diferencia superior a los 4 puntos porcentuales que refleja el impacto acumulado de carreras laborales más intermitentes, mayor presencia de tiempo parcial, excedencias por cuidados y pensiones más bajas en el caso de las mujeres.

En conjunto, los indicadores de pobreza y exclusión social evidencian que, aunque el riesgo afecta a ambos sexos, las mujeres tienen más probabilidades de verse en situaciones de vulnerabilidad económica y social, especialmente en determinados momentos del ciclo vital (maternidad, hogares monomarentales, vejez), lo que está directamente relacionado con su mayor tasa de inactividad por cuidados, la concentración en empleos precarios y la brecha de género en salarios y pensiones.

Violencia de género

La violencia machista sigue siendo una lacra social que no desaparece y que mantiene un impacto sostenido y muy grave sobre la vida de las mujeres. Según la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, desde el 1 de enero de 2003, año en que se empezaron a contabilizar oficialmente las víctimas mortales por violencia de género en España, hasta comienzos de enero de 2026 se registran en torno a 1.340–1.342 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, según las últimas actualizaciones del Ministerio de Igualdad y los recuentos de balance de 2024 y 2025. Solo en 2023 se contabilizaron 55 mujeres asesinadas por violencia de género en España, lo que elevó entonces el acumulado desde 2003 a 1.237 víctimas mortales, y en 2024 la cifra anual se situó en 48 mujeres asesinadas, con un total de 1.293 víctimas desde 2003 al cierre de ese año. A ello se añade que en 2025 se han registrado varias decenas de nuevos asesinatos machistas, con balances que oscilan entre 38 y 46 víctimas en función de la fecha de corte y la confirmación oficial de los casos, lo que sigue incrementando el total histórico.

Propuesta de actuaciones por ecosistemas

La Guía adapta al ámbito educativo conceptos de la ecología para la definición de los contextos de trabajo que propone. Así, igual que un ecosistema en la naturaleza está formado por los seres vivos, su entorno físico y las interacciones que tienen lugar, las personas nos vemos afectadas en nuestro desarrollo y a lo largo de nuestra vida por las interacciones de una serie de sistemas que se superponen y a los que también afecta.

En este mismo sentido, las instituciones educativas constituyen un complejo entramado de elementos, relaciones e intercambios de diferente tipo y escala, que bien podrían ser equiparables a las interacciones en y entre los ecosistemas naturales. Así, la guía incluye propuestas de trabajo y reflexión diferenciadas en los siguientes tres *ecosistemas*:

A. Ecosistema formal de centro

Se refiere al entorno estructurado y organizado en el que tienen lugar las actividades de enseñanza y aprendizaje dentro de un centro educativo. Incluye espacios (aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres...) y tareas (clases, actividades de aula, documentación organizativa...)

B. Ecosistema informal de centro

Se refiere a las interacciones y relaciones no estructuradas que ocurren dentro de un centro educativo y que contribuyen al ambiente social y emocional de la comunidad educativa. Se trata de las interacciones más informales que ocurren en los espacios y periodos no formales en los centros (patios, pasillos, comedor, cafetería...).

C. Ecosistema comunitario

Se refiere a las interacciones que ocurren fuera de los límites físicos del centro educativo, en el espacio comunitario y que influyen en lo escolar.

Con el fin de facilitar la reflexión, el análisis y el diagnóstico, cada *ecosistema* contempla varias *dimensiones* y cada dimensión varias *propuestas generales de acción*, tal y como consta a continuación:

Esta Guía usa una idea que viene de la ecología (el estudio de la naturaleza). En la naturaleza, un ecosistema es un conjunto de seres vivos, el lugar donde viven y la forma en que se relacionan entre sí y lo que pasa en uno de ellos tiene efecto en los demás.

En la educación, también hay ecosistemas. Son los diferentes entornos donde las personas aprenden, se relacionan y viven experiencias.

En un centro educativo, hay muchas personas, espacios y relaciones. Todo esto forma un conjunto muy parecido a un ecosistema.

Por eso, la Guía organiza sus propuestas en tres ecosistemas diferentes, para ayudar a pensar y actuar en cada uno de ellos.

Ecosistema formal del centro

Incluye:

- Las aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres...
- Las clases y tareas escolares, los proyectos y documentos del centro.

Ecosistema informal del centro

Es todo lo que ocurre fuera de las clases pero dentro del centro educativo. Incluye:

- Los recreos, pasillos, comedor, cafetería...
- Las relaciones informales entre alumnado, profesorado y personal del centro. Actividades que se hacen fuera del horario lectivo.

Ecosistema comunitario

Es el entorno que rodea al centro educativo: el barrio, el pueblo o la ciudad.

Incluye:

- Las relaciones con familias, asociaciones, ayuntamiento u otras entidades del entorno. Todas las actividades que conectan el centro con su comunidad.

¿Cómo se usa la Guía en cada ecosistema?

Para facilitar la reflexión y el análisis, cada ecosistema se divide en varias dimensiones. Y en cada dimensión hay propuestas generales de acción, que a su vez se dividen en acciones concretas.

Estas acciones concretas ayudan a entender mejor qué se quiere lograr y cómo se puede trabajar en equipo. También facilitan el diálogo y la mejora continua en el centro.

A. Ecosistema formal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
A.1. Documentos y organización del centro	A.1.1. Diagnóstico de la situación de partida del centro en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad afectivo-sexual y de género
A.1. Documentos y organización del centro	A.1.1. Situación inicial del centro sobre igualdad y diversidad afectivo-sexual y de género A.1.2. Propuesta del marco de acción transversal coeducativo A.1.2. Marco de acción coeducativo para todo el centro A.1.3. Creación de un observatorio de coeducación en el centro educativo A.1.3. Observatorio de coeducación en el centro. Es un grupo que observa, analiza y propone mejoras para la igualdad y el buen trato
A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad	A.2.1. Formación del profesorado en estos temas A.2.1. Formación del profesorado en igualdad y diversidad. El profesorado aprende a trabajar la igualdad y el respeto en el centro A.2.2. Cambio del imaginario colectivo en la orientación vocacional y profesional
A.2. Papel del profesorado en la igualdad y el respeto.	A.2.2. Orientación académica y profesional sin estereotipos de género. Se quiere cambiar las ideas que relacionan ciertos estudios o trabajos solo con chicas o solo con chicos A.2.3. Implementación de los contenidos coeducativos en los proyectos y en las programaciones A.2.3. Inclusión de la coeducación en los proyectos y programaciones del centro. Los planes y programaciones del centro deben incluir contenidos y actividades sobre igualdad y buen trato.

	<p>A.2.4. Implementación de los contenidos coeducativos relativos a la orientación vocacional y profesional</p> <p>A.2.4. Orientación vocacional y profesional coeducativa. El centro ayuda al alumnado a elegir estudios y profesiones sin estereotipos de género</p> <p>A.2.5. Acciones cotidianas de buena práctica docente</p> <p>A.2.5. Acciones diarias de buena práctica docente. El profesorado aplica cada día gestos y actividades que fomentan la igualdad y el buen trato</p>
<hr/> <p>A.3. Contenido curricular</p> <p>A.3. Contenido curricular</p>	<p>A.3.1. Establecimiento de acciones para corregir la ausencia de igualdad en los currículos</p> <p>A.3.1. Acciones para lograr igualdad en los contenidos de las asignaturas</p> <p>A.3.2. Establecimiento de acciones para la educación afectivo-sexual</p> <p>A.3.2. Acciones para trabajar la educación afectivo-sexual en el centro</p> <p>A.3.3. Diversificación de los canales de promoción de la coeducación</p> <p>A.3.3. Uso de distintos medios para difundir la coeducación en el centro</p>
<hr/> <p>A.4. Biblioteca</p> <p>A.4. Biblioteca</p>	<p>A.4.1. Revisión de los fondos de la biblioteca y adquisición o elaboración de materiales coeducativos</p> <p>A.4.1. Revisión de los libros de la biblioteca y selección o creación de materiales que trabajen la igualdad y la coeducación</p> <p>A.4.2. Creación de estanterías por la igualdad</p> <p>A.4.2. Creación de estanterías específicas con libros y materiales sobre igualdad y coeducación en la biblioteca del centro</p> <hr/>

<p>A.5.Relaciones entre el alumnado</p>	<p>A.5.1. Promoción de relaciones positivas entre las personas</p>
<p>A.5. Relaciones entre el alumnado</p>	<p>A.5.1. Promoción de relaciones respetuosas y de buen trato entre todas las personas del centro</p>
	<p>A.5.2. Establecimiento de espacios de participación del alumnado para la promoción de la coeducación en el centro</p>
	<p>A.5.2. Creación de espacios donde el alumnado pueda participar y proponer ideas para mejorar la igualdad y la coeducación en el centro</p>
<p>A.6.Relaciones entre personal del centro-alumnado</p>	<p>A.6.1. Sensibilización al personal del centro sobre la importancia de la “accesibilidad emocional” como parte de su labor educadora</p>
<p>A.6. Relaciones entre personal del centro-alumnado</p>	<p>A.6.1. Sensibilización del personal del centro para que cuide el bienestar emocional del alumnado como parte importante de su labor educativa</p>
<p>A.7.Marco normativo</p>	<p>A.7.1. Difusión del marco regulador sobre la igualdad y la coeducación, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género</p>
<p>A.7. Marco normativo</p>	<p>A.7.1. Difusión de las normas y orientaciones sobre igualdad, coeducación, perspectiva de género y respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género entre toda la comunidad educativa</p>
	<p>A.7.2. Implicación de la comunidad educativa</p>
	<p>A.7.2. Implicación de toda la comunidad educativa en las acciones de igualdad y coeducación del centro</p>

B. Ecosistema informal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
<p>B.1. Patio</p> <p>B.1. Patio</p>	<p>B.1.1. Reconvertir los patios en espacios más amables, promotores del encuentro y la igualdad. Promover patios coeducativos</p> <p>B.1.1. Transformar los patios en espacios agradables donde todo el alumnado pueda jugar, encontrarse y participar en igualdad, sin zonas ni juegos reservados solo para algunos grupos</p>
<p>B.2. Biblioteca</p> <p>B.2. Biblioteca</p>	<p>B.2.1. Uso de la biblioteca como espacio de encuentro</p> <p>B.2.1. Uso de la biblioteca como lugar de encuentro, convivencia e igualdad para todo el alumnado</p>
<p>B.3. Vestuarios y aseos</p> <p>B.3. Vestuarios y aseos</p>	<p>B.3.1. Tender al diseño arquitectónico de los espacios que favorezcan la convivencia, la no discriminación y la protección de la intimidad del alumnado</p> <p>B.3.1. Diseñar los espacios del centro de forma que ayuden a una buena convivencia, eviten la discriminación y protejan la intimidad del alumnado</p>
<p>B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos al centro</p> <p>B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos al centro</p>	<p>B.4.1. Promoción de la participación y la autogestión directa del alumnado</p> <p>B.4.1. Promover que el alumnado participe de forma activa y que gestione directamente algunas de las actividades y decisiones del centro</p> <p>B.4.2. Sobre la contratación de personal del comedor</p> <p>B.4.2. Cuidar que las personas que se contratan para el comedor respeten la igualdad, la diversidad y el buen trato al alumnado, y colaboren en crear un ambiente tranquilo y seguro para todas las niñas y niños</p>

B.5. Actividades complementarias y extraescolares	B.5.1. Velar para que las empresas (si se contratan) sean sensibles a la perspectiva de género y la igualdad
B.5. Actividades complementarias y extraescolares	B.5.1. Cuidar que las empresas que se contratan respeten la igualdad entre mujeres y hombres y tengan en cuenta la perspectiva de género en sus servicios y actividades
	B.5.2. Sensibilización con respecto al sesgo de género en la elección de actividades
	B.5.2. Sensibilización de la comunidad educativa para evitar que las actividades se elijan o se ofrezcan con estereotipos de género, y para que participen por igual chicas y chicos
	B.5.3. Diseño de actividades extraescolares que permitan las relaciones fuera de los grupos y niveles establecidos
	B.5.3. Diseño de actividades extraescolares donde pueda mezclarse alumnado de diferentes grupos y niveles, para favorecer nuevas relaciones y una convivencia más igualitaria
	B.5.4. Realización de actividades sobre esta temática desarrolladas por el propio alumnado
	B.5.4. El propio alumnado prepara y realiza actividades sobre este tema en el centro. El centro anima al alumnado a proponer ideas y a participar activamente en estas actividades

B.6.Órganos y espacios de participación	B.6.1. Formación en coeducación a AMPAS, asociaciones de estudiantado al resto de espacios de participación
B.6.Órganos y espacios de participación	B.6.1. Formación en coeducación para las AMPAS, las asociaciones de estudiantes y otros espacios de participación, para que también promuevan la igualdad y el buen trato
	B.6.2. Cambio del nombre de AMPAS por un término más inclusivo
	B.6.2. Cambio del nombre de las AMPAS por otro término que incluya y represente mejor a todas las familias y personas cuidadoras del alumnado

C. Ecosistema comunitario

Dimensión	Propuestas generales de acción
C.1. Administración local	C.1.1. Incremento de la incidencia de las acciones del centro en el municipio
C.1. Administración local	C.1.1. Aumento del impacto de las acciones de igualdad y coeducación del centro en todo el municipio.
	C.1.2. Promoción de la constitución del Consejo Escolar Municipal
	C.1.2. Impulso para que en el municipio se cree un Consejo Escolar Municipal que trabaje también la igualdad y la coeducación.
	C.1.3. Propuesta de creación de redes de Consejos Escolares Municipales
	C.1.3. Propuesta de crear redes entre distintos Consejos Escolares Municipales para trabajar juntos la igualdad y la coeducación.
	C.1.4. Propuesta de puesta en marcha de “mesas coeducativas” de ámbito municipal
	C.1.4. Propuesta de crear “mesas coeducativas” en el municipio, como espacios de encuentro para coordinar acciones de igualdad entre centros y otros agentes.
C.2. Entorno virtual	C.2.1. Promoción de una competencia digital saludable y segura para evitar la brecha de género y prevenir conductas contrarias al buen trato
C.2. Entorno virtual	C.2.1. Promoción de un uso responsable y seguro de la tecnología, para que no haya brecha de género y se eviten conductas de violencia o falta de respeto en los entornos digitales.
	C.2.2. Elaboración de guías desde los Consejos Escolares de centro que orienten la intervención educativa
	C.2.2. Elaboración de guías por parte de los Consejos Escolares de centro para orientar cómo actuar educativamente en temas de igualdad, coeducación y buen trato

C.3. Entidades y asociaciones	C.3.1. Diseño y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización para el fomento de redes comunitarias entre los consejos escolares y otras entidades y asociaciones.
C.3. Entidades y asociaciones	C.3.1. Diseño y realización de acciones formativas y de sensibilización para crear y fortalecer redes de colaboración entre los consejos escolares y otras entidades y asociaciones del entorno.
	C.3.2. Diseño de acciones formativas en los centros que fomenten la participación de las entidades y el conocimiento mutuo.
	C.3.2. Diseño de acciones formativas en los centros que inviten a participar a las entidades externas y ayuden a que se conozcan mejor el centro y la comunidad.

C.4. Usos de espacios y tiempo libre	C.4.1. Creación de un espacio participativo en los centros vinculado al municipio y al Consejo Escolar del centro.
C.4. Usos de espacios y tiempo libre	C.4.1. Creación de un espacio de participación en el centro, conectado con el municipio y con el Consejo Escolar, para proponer y coordinar acciones de igualdad y convivencia.
	C.4.2. Propuesta de intervenciones que mejoren el espacio desde la perspectiva de género.
	C.4.2. Propuesta de cambios en los espacios del centro (aulas, patios, pasillos, etc.) para que sean más igualitarios y seguros para chicas y chicos.
	C.4.3. Articulación de estrategias de mediación y animación comunitaria liderada y protagonizada por el alumnado.
	C.4.3. Puesta en marcha de acciones de mediación y dinamización comunitaria en el centro y en el entorno, lideradas y protagonizadas por el propio alumnado para mejorar la convivencia y la igualdad

C.5. Barrio y municipio	C.5.1. Constitución de espacios que puedan facilitar la introducción de mensajes y contenidos vinculados a la coeducación
C.5. Barrio y municipio	C.5.1. Creación de espacios en el centro y en el municipio (murales, paneles, rincones, actos...) donde se puedan mostrar mensajes y contenidos sobre igualdad y coeducación.

Para cada *propuesta general de acción* se han definido varias *acciones concretas* que se recomienda implementar para la adopción de un enfoque de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

A continuación, se presentan dichas *acciones concretas* en un formato que facilita un análisis sencillo a partir de la utilización de los valores siguientes: valor X, significa que no corresponde su aplicación (por ejemplo, revisión de patios en Centros Educativos de Personas Adultas); valores de 0 a 4, siendo el 0 no iniciado, el 1 el planteamiento de inicio, el 2 el proceso en marcha, el 3 el proceso concluido y el 4 el proceso evaluado y acción sostenida.

Para cada *propuesta general de acción*, la guía define varias *acciones concretas*. Se recomienda poner en marcha estas acciones para que el centro avance hacia una igualdad real entre mujeres y hombres. Las acciones se presentan en una tabla para poder analizarlas de forma sencilla usando estos valores: X cuando la acción no se aplica en ese centro, 0 si no se ha iniciado, 1 si se está empezando, 2 si el proceso está en marcha, 3 si el proceso ha terminado y 4 si el proceso se ha evaluado y se mantiene en el tiempo

A. Ecosistema formal de centro

A.1. Documentos y organización del centro

A.1.1. Diagnóstico de la situación de partida del centro en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad afectivo-sexual y de género.

A.1.1. Situación inicial del centro sobre igualdad y diversidad afectivo-sexual y de género.

¿Por qué lo hacemos?

Lo hacemos para conocer bien cómo está el centro en igualdad entre mujeres y hombres y en respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género, y no actuar solo por intuiciones u opiniones.

Lo hacemos para saber de forma clara cómo está el centro en igualdad y respeto a la diversidad, y no decidir por opiniones.

¿Qué esperamos conseguir?

Esperamos conseguir una “foto” clara de la realidad del centro que permita detectar desigualdades y violencias, identificar aspectos positivos y, a partir de ahí, diseñar un plan de mejora con acciones concretas y realistas para avanzar en igualdad y buen trato.

Queremos conseguir una imagen sencilla de la realidad del centro para ver qué problemas hay, qué cosas ya funcionan bien y qué pasos concretos podemos dar para mejorar la igualdad y el buen trato.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.1.1.1. Designación de una persona del Consejo Escolar que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la diversidad afectivo-sexual y de género	X	0	1	2	3	4
A.1.1.1. El Consejo Escolar elige a una persona responsable de promover acciones educativas que favorezcan la igualdad real entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género						

<p>A.1.1.2. Implementación de la figura de coordinación de bienestar y protección³³ y provisión, por parte del equipo directivo, de las condiciones para que pueda desempeñar las funciones que le sean encomendadas. Se recomienda a partir de las estructuras ya existentes en los centros adaptándolas a las necesidades de estos (tamaño, contexto social, necesidades detectadas en la Memoria Anual del curso anterior, etc.)</p> <p>A.1.1.2. El centro cuenta con la persona responsable de coordinación de bienestar y protección, y asegura, desde el equipo directivo, que esta persona tiene tiempo y recursos para hacer bien su trabajo, aprovechando y adaptando las estructuras que ya existen en el centro según el tamaño, el entorno y los problemas que se hayan visto antes</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.3. Diseño de acciones para la difusión de la existencia de la figura de la coordinación de bienestar y protección en función de la realidad del centro y sus necesidades y recursos</p> <p>A.1.1.3. El centro debe pensar en formas sencillas para informar a todas las personas de que existe una persona encargada de cuidar el bienestar y la protección del alumnado.</p> <p>Estas formas de informar deben adaptarse a las necesidades y recursos del centro.</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.4. Coordinación entre las figuras designadas para la realización de las acciones que se llevarán a cabo: diagnóstico de partida y establecimiento de un plan (a corto, medio y largo plazo)</p> <p>A.1.1.4. Las personas encargadas de bienestar y protección deben trabajar juntas.</p> <p>Primero, deben analizar cómo está la situación en el centro. Después, deben hacer un plan con acciones para mejorar, pensando en lo que se puede hacer a corto, medio y largo plazo.</p>	X	0	1	2	3	4

³³ Con respecto a la diversidad de nomenclatura en la normativa autonómica, en la Guía se utiliza la denominación que aparece en el marco normativo)

<p>A.1.1.5. Sensibilización de la comunidad educativa sobre la necesaria protección de las personas, especialmente de menores y vulnerables, ante cualquier forma de violencia</p> <p>A.1.1.5. Toda la comunidad educativa debe aprender que es importante proteger a todas las personas, sobre todo a los niños, niñas y personas vulnerables, para que no sufran ningún tipo de violencia. Es necesario explicar a todos por qué es importante cuidar y respetar a los demás y enseñar cómo pueden ayudar a protegerse y pedir ayuda si lo necesitan</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.6. Sensibilización y formación de la comunidad educativa para la realización del análisis sobre la situación de partida del centro, en cuanto a la igualdad entre la mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual y el respeto a la diversidad</p> <p>A.1.1.6. Se informa y forma a todas las personas del centro educativo para que entiendan cómo está el centro al empezar, en temas como la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención y eliminación de la violencia de género y sexual, y el respeto a la diversidad</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.7. Revisión del proyecto educativo del centro (y de todos los planes que de él emanan) para comprobar que incluye el tratamiento transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación, de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, de la violencia sexual y el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género</p> <p>A.1.1.7. El centro revisa su proyecto educativo y todos sus planes importantes.</p> <p>Comprueba que en ellos se habla de la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a todas las personas y la prevención de la violencia, sobre todo contra niñas y mujeres.</p> <p>También incluye el respeto a la diversidad de cómo cada persona siente y a quién quiere.</p>	X	0	1	2	3	4

<p>A.1.1.8. Información y aplicación desde el centro educativo de los protocolos de actuación frente a cualquier tipo de violencia y discriminación. Si no existieran estos protocolos, creación de los mismos</p> <p>A.1.1.8. El centro informa a todas las personas sobre cómo actuar si ocurre alguna situación de violencia o discriminación.</p> <p>Si el centro no tiene normas para estos casos, debe crearlas para saber qué hacer y cómo ayudar</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.9. Revisión de materiales educativos para detectar: la posible presencia de imágenes o discursos sexistas, la escasa presencia de las mujeres en las diferentes disciplinas a lo largo de la historia, la ausencia de los saberes del cuidado, autocuidado y cuidado de las otras personas y del entorno, la falta de respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género, etc.</p> <p>A.1.1.9. El centro revisa los libros y materiales de clase para ver si hay imágenes o textos que traten mal a las mujeres o que no las nombren.</p> <p>También comprueba si se habla poco de mujeres importantes, si no se enseña a cuidar a los demás o al entorno, o si no se respeta a todas las personas y sus formas de amar</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.10. Revisión y establecimiento de plan de trabajo para evitar la separación por sexo del alumnado en todas las etapas y agrupaciones (centros sostenidos con fondos públicos total o parcialmente)</p> <p>A.1.1.10. El centro debe revisar si separa a los alumnos y alumnas por ser chicos o chicas.</p> <p>Debe hacer un plan para que todos y todas estén juntos en las clases y actividades</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.11. Análisis de la composición de las distintas estructuras funcionales y organizativas con la finalidad de lograr la presencia equilibrada de ambos sexos, entre un 40 y un 60% (equipo directivo, coordinación pedagógica, departamentos didácticos, comisiones, representación del grupo-clase, representación en junta de delegados de alumnado, en Consejo Escolar, AMPAS, etc.)</p> <p>A.1.1.11. El centro debe mirar si hay un número parecido de mujeres y hombres en los equipos y grupos importantes, como dirección, comisiones, representantes de clase y familias.</p> <p>Se recomienda que haya entre un 40% y un 60% de cada sexo</p>	X	0	1	2	3	4

<p>A.1.1.12. Revisión de la documentación del centro para la detección del lenguaje verbal y gráfico no igualitario, o de trato asimétrico (representación de las mujeres y de los hombres, qué rasgos o detalles resaltan o qué aparecen haciendo)</p> <p>A.1.1.12. El centro debe revisar todos sus documentos y carteles para ver si usan palabras o imágenes que no tratan igual a mujeres y hombres.</p> <p>Debe cambiar lo que no sea igualitario</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.13. Revisión de la documentación dirigida a las familias para la detección de lenguaje sexista, discriminatorio, no inclusivo.</p> <p>A.1.1.13. El centro debe revisar los mensajes y papeles que envía a las familias para asegurarse de que usan un lenguaje que incluye a todas las personas y no discrimina a nadie</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.14. Revisión de los criterios para la creación de grupos (con el objetivo de la paridad o tender hacia ella)</p> <p>A.1.1.14. El centro debe mirar cómo hace los grupos de alumnos y alumnas para que haya un número parecido de chicos y chicas</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.15. Análisis de las causas de los incidentes del alumnado del centro a partir de los partes de disciplina, expedientes disciplinarios o sanciones, con el objetivo de detectar la posible existencia de trato discriminatorio, estereotipos sexistas o actitudes contrarias al respeto hacia las personas</p> <p>A.1.1.15. El centro debe revisar los problemas y castigos que se han dado a los alumnos y alumnas para ver si hay casos de discriminación, ideas sexistas o faltas de respeto</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.16. Revisión de los nombres que se asignan a las aulas para evitar sexismo (especialmente en infantil)</p> <p>A.1.1.16. El centro debe mirar los nombres de las clases para asegurarse de que no sean sexistas y representen tanto a mujeres como a hombres</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.1.17. Revisión de la matrícula en Bachillerato y FP para la detección de posible sesgo de género en la elección de itinerarios (datos desagregados por sexo)</p> <p>A.1.1.17. El centro debe revisar cuántos chicos y chicas eligen cada asignatura o especialidad en Bachillerato y Formación Profesional, así podrá ver si hay diferencias por ser hombre o mujer</p>	X	0	1	2	3	4

<p>A.1.1.18. Revisión de las fechas de celebraciones y conmemoraciones que se realizan en el centro para dar respuesta a la visibilización de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la libertad de las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad desde el respeto a los derechos de la infancia y los derechos humanos (25 de noviembre, 11 de febrero, 8 de marzo, 15 de mayo, 17 de mayo y otras)</p> <p>A.1.1.18. El centro debe revisar qué días especiales celebra para asegurarse de que se habla de la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y la libertad de cada persona para ser y amar como quiera.</p> <p>Debe celebrar días importantes como el 25 de noviembre, el 8 de marzo y otros</p>	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

A.1.2. Propuestas del marco de acción transversal coeducativo

A.1.2. Marco de acción coeducativo para todo el centro.

¿Por qué lo hacemos?

Lo hacemos para que la igualdad y la coeducación estén presentes en todos los documentos, planes y actividades del centro, y no solo en acciones puntuales.

Lo hacemos para que la igualdad y la coeducación estén presentes en todo el centro, no solo en actividades sueltas.

¿Qué esperamos conseguir?

Queremos conseguir un marco sencillo y compartido que marque las mismas ideas y criterios de igualdad para todo el centro, y sirva de guía para organizar y revisar lo que se hace cada curso.

Queremos conseguir una guía sencilla y común que marque las mismas ideas de igualdad para todas las personas y ayude a organizar lo que se hace cada curso.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.1.2.1 Elaboración o actualización (en su caso) del plan de convivencia ³⁴ , recalcando la importancia de recoger el análisis y las acciones positivas propuestas para suplir las carencias detectadas con respecto a la igualdad, la coeducación y el buen trato ³⁵ entre las personas al margen de su sexo, orientación sexual y diversidad, que contenga los siguientes apartados: A.1.2.1. Elaboración o actualización (en su caso) del plan de convivencia, recalcando la importancia de recoger el análisis y las acciones positivas propuestas para suplir las carencias detectadas con respecto a la igualdad, la coeducación y el buen trato entre las personas al margen de su sexo, orientación sexual y diversidad, que contenga los siguientes apartados:	X	0	1	2	3	4
A.1.2.2. Diagnóstico de la situación de partida. A.1.2.2. El centro debe analizar cómo está la situación sobre igualdad y respeto a la diversidad antes de empezar a trabajar. Esto ayuda a saber qué cosas ya se hacen bien y qué cosas hay que mejorar	X	0	1	2	3	4

³⁴ En la LOE y LOMLOE se hace referencia al plan de convivencia. En la Guía se hace referencia a este plan en cuanto a las actuaciones de igualdad, prevención de violencia, no discriminación por sexo, etc. que este plan debe recoger (artículo 124)

³⁵ La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 1 apartado 3 dice: "Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes"

<p>A.1.2.3. Realización del análisis, por medio de un DAFO (u otra herramienta de análisis), tras la información obtenida en el punto anterior, de la situación del centro escolar con respecto a la coeducación y la igualdad, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad sexual y de género</p> <p>A.1.2.3. El centro puede usar una herramienta llamada DAFO u otra parecida para analizar la situación. Así, podrá ver los puntos fuertes y débiles del centro en igualdad, respeto, resolución de problemas y diversidad</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.2.4. Establecimiento de la planificación con los objetivos a largo, medio y corto plazo</p> <p>A.1.2.4. Después del análisis, el centro debe decidir qué quiere conseguir en poco tiempo, en un tiempo medio y en mucho tiempo. Estos son los objetivos a corto, medio y largo plazo</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.2.5. Propuesta de inclusión de las medidas o estrategias para alcanzar esos objetivos en un plan o proyecto de igualdad (que debería ser un documento práctico)</p> <p>A.1.2.5. El centro debe escribir un plan sencillo con las acciones que va a hacer para conseguir esos objetivos de igualdad y respeto. Este plan debe ser fácil de entender y de usar</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.2.6. Sensibilización y formación de la comunidad educativa para el establecimiento de medidas para la cobertura de las necesidades detectadas tras el análisis del centro en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual (también en el entorno digital) y el fomento del respeto a la diversidad afectivo-sexual</p> <p>A.1.2.6. Todas las personas del centro deben aprender por qué es importante la igualdad y el respeto. También deben saber cómo prevenir y evitar la violencia y cómo respetar a todas las personas, incluso en internet</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.2.7. Establecimiento de medidas para la prevención, la detección y la intervención en casos y situaciones contrarias a la igualdad entre la mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual y el fomento del respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género</p> <p>A.1.2.7. El centro debe poner en marcha acciones para evitar problemas de desigualdad y violencia. También debe tener formas de detectar estos problemas y ayudar a las personas que los sufran</p>	X	0	1	2	3	4

Propuesta de actuaciones por ecosistemas

<p>A.1.2.8. Establecimiento de los mecanismos/procesos para la implementación de las medidas y acciones positivas</p> <p>A.1.2.8. El centro debe organizar cómo se van a llevar a cabo las acciones y quién será responsable de hacerlas</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.2.9. Establecimiento de los mecanismos para el seguimiento y evaluación del impacto de estas medidas y acciones positivas</p> <p>A.1.2.9. El centro debe revisar cada cierto tiempo si las acciones están funcionando y si se están consiguiendo los objetivos</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.2.10. Personas y miembros de las comisiones responsables de este plan</p> <p>A.1.2.10. Debe quedar claro quiénes son las personas encargadas de poner en marcha y vigilar el plan de igualdad</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.1.2.11. Activación de las medidas acordadas en el plan en los distintos planes que conforman el proyecto educativo del centro</p> <p>A.1.2.11. Las acciones del plan de igualdad deben ponerse en práctica en todos los planes y actividades del centro</p>	X	0	1	2	3	4

A.1.3. Creación de un observatorio de coeducación en el centro educativo

A.1.3. Observatorio de coeducación en el centro. Es un grupo que observa, analiza y propone mejoras para la igualdad y el buen trato.

¿Por qué lo hacemos?

Se crea para contar con un órgano estable que observe, analice y haga seguimiento sistemático de las prácticas del centro en relación con la igualdad y la coeducación.

Lo hacemos para tener un grupo que mire cómo se trabaja la igualdad en el centro y piense cómo mejorarla.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende generar un espacio de referencia que proponga mejoras, impulse iniciativas y facilite la evaluación continuada de las acciones coeducativas.

Queremos conseguir un grupo que observe, analice y proponga cambios para que haya más igualdad y buen trato cada día.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.1.3.1. Creación del Observatorio de coeducación por parte de la comisión de bienestar, convivencia e igualdad (si las necesidades y la estructura del centro lo requieren y permiten) A.1.3.1. El centro crea un grupo llamado Observatorio de Coeducación que ayudará a mejorar la igualdad y el buen ambiente en el centro	X	0	1	2	3	4
A.1.3.2. Secuenciación de las acciones para su puesta en marcha: A.1.3.2. Pasos a seguir para empezar a trabajar:	X	0	1	2	3	4
A.1.3.3. Establecimiento de las funciones del observatorio: detección en los miembros de la comunidad educativa de conductas y actitudes contrarias a la construcción y vivencia del centro educativo como entorno seguro y acogedor para todas las personas A.1.3.3. Se establecen las funciones del Observatorio	X	0	1	2	3	4

A.1.3.4. Selección de las personas que forman parte del observatorio. Para ello, se prioriza el protagonismo del alumnado (Junta de delegadas y delegados, personas destacadas de los grupos por su capacidad empática y solidaridad, alumnado mediador o de programas de ayuda entre iguales en funcionamiento en el centro) A.1.3.4. Para formar parte del Observatorio se eligen personas del centro, sobre todo alumnos y alumnas	X	0	1	2	3	4
A.1.3.5. Selección de las estrategias más adecuadas para la formación de las personas del Observatorio (charlas, talleres, tertulias y otras) A.1.3.5. Se organizan charlas, talleres, tertulias para formar a las personas del Observatorio	X	0	1	2	3	4
A.1.3.6. Concreción de la temática de formación: detección de estereotipos, prejuicios y roles de género, detección de conductas contrarias al respeto y al buen trato, detección de discriminaciones A.1.3.6. El centro decide los temas de la formación para aprender a detectar estereotipos, prejuicios y roles de género, conductas contrarias al respeto y al buen trato, y discriminaciones	X	0	1	2	3	4
A.1.3.7. Establecimiento del espacio, de los tiempos y la frecuencia de las reuniones del observatorio A.1.3.7. El centro fija el espacio, los tiempos y la frecuencia de las reuniones del Observatorio	X	0	1	2	3	4
A.1.3.8. Establecimiento de los canales de comunicación con la comisión de bienestar, convivencia e igualdad o el equipo directivo para la transmisión inmediata de aquellos incidentes que requieran intervención rápida por las personas adultas del centro A.1.3.8. El Observatorio tiene una forma rápida y clara de avisar a la comisión de bienestar o a la dirección si pasa algo grave y necesitan ayuda de adultos	X	0	1	2	3	4
A.1.3.9. Establecimiento de las coordinaciones necesarias A.1.3.9. El centro establece las coordinaciones necesarias para que el Observatorio haga mejor su tarea	X	0	1	2	3	4

<p>A.1.3.10. Evaluación y seguimiento de funcionamiento del Observatorio: cuántas situaciones se han detectado en el curso, a cuántas se les ha dado respuesta, comprobación de la eficacia de los mecanismos de mejora establecidos, nuevas necesidades detectadas, etc.</p> <p>A.1.3.10. Al final del curso, el Observatorio revisa los resultados de su trabajo: cuántos problemas ha encontrado, cuántos ha solucionado, si las soluciones han funcionado y si hay cosas nuevas que mejorar para el próximo curso</p>	X	0	1	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---

A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad

A.2.1. Formación del profesorado en coeducación, igualdad entre hombres y mujeres, en educación afectivo-sexual, diversidad afectiva, sexual y de género, prevención de la violencia contra la infancia, de la violencia sexual, de género y contra las mujeres

A.2.1. Formación del profesorado en igualdad y diversidad

¿Por qué lo hacemos?

Para que el profesorado adquiriera conocimientos, recursos y herramientas pedagógicas sobre igualdad de género, diversidad afectivo-sexual y de género, y prevención de violencias.

Lo hacemos para que el profesorado tenga más recursos para trabajar sobre igualdad, diversidad y buen trato.

¿Qué esperamos conseguir?

Se busca que el profesorado incorpore de forma consciente la perspectiva de género y la coeducación en su práctica docente, en el aula y en el centro.

Queremos que el profesorado trabaje más fácilmente la igualdad y el buen trato con el alumnado en su día a día.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.2.1.1 Sensibilización y formación sobre coeducación, igualdad, educación afectivo-sexual, prevención de violencia de género y sexual, diversidad de orientación sexual y de identidad de género y detección y prevención de la violencia contra la infancia, también en los entornos digitales	X	0	1	2	3	4
A.2.1.1. El centro sensibiliza y forma en coeducación, igualdad, educación afectivo-sexual, diversidad sexual y de género, y prevención de la violencia, también en entornos digitales						

<p>A.2.1.2. Sensibilización y formación del profesorado sobre los requisitos para realizar una educación integral a su alumnado que conlleva la toma de decisiones informada y reflexionada hacia la autodefinición como persona, hacia la capacidad de “nombrarse” en libertad y sin guiones prediseñados o establecidos por el sexo o el género: la visibilización de las mujeres y sus aportaciones al saber; la visibilización del “saber femenino”, necesario para el cuidado de las personas; el papel de los hombres en la lucha por la igualdad; la detección de los micromachismos o machismos cotidianos y la atención al currículo nulo o el que no se enseña</p> <p>A.2.1.2. El centro sensibiliza y forma al profesorado para ofrecer una educación integral, que ayude al alumnado a definirse en libertad, a cuestionar los roles de género y a reconocer aportaciones de mujeres invisibilizadas y micromachismos</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.1.3. Solicitud de cursos de formación permanente en estas temáticas, sea en la modalidad de formación en centros o en cualquier otra</p> <p>A.2.1.3. El centro solicita cursos de formación permanente en estas temáticas</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.1.4. Incluir estos temas en el Plan o Programa de formación en centros</p> <p>A.2.1.4. Incluir estos temas en el Plan o Programa de formación en centros</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.1.5. Coordinación en el claustro y Consejo Escolar para la implementación de las acciones necesarias para prevenir y evitar la discriminación de género y la necesidad de la práctica coeducativa y de respeto a la diversidad sexual y de género.</p> <p>A.2.1.5. El Consejo Escolar se coordina con el claustro para aplicar acciones que previenen la discriminación de género y promueven la coeducación y el respeto a la diversidad sexual y de género</p>	X	0	1	2	3	4

A.2.2. Cambio del imaginario colectivo en la orientación vocacional y profesional. Superación de los estereotipos de género en la elección futura de estudios

A.2.2. Orientación académica y profesional sin estereotipos de género

¿Por qué lo hacemos?

Para cuestionar y transformar el imaginario colectivo que asocia determinados estudios y profesiones con un solo sexo, limitando las posibilidades del alumnado.

Lo hacemos para cuestionar y cambiar las ideas de que algunos estudios o trabajos son “de chicas” y otros “de chicos”.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera que las decisiones académicas y profesionales del alumnado se basen en sus intereses y capacidades, y no en estereotipos de género, ampliando sus opciones reales de futuro.

Queremos que cada alumno y alumna elija sus estudios y profesiones por lo que le gusta y se le da bien, sin pensar en estereotipos de género.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.2.2.1. Formación del profesorado para la orientación vocacional y profesional libre de estereotipos, prejuicios y roles de género en relación la toma de decisiones sobre los estudios del alumnado A.2.2.1. El centro forma al profesorado para orientar al alumnado a elegir sus estudios sin basarse en ideas o prejuicios sobre si son chicos o chicas.	X	0	1	2	3	4
A.2.2.2. Inclusión de la orientación vocacional y profesional libre de estereotipos en el plan o programa de formación en centros, de convocatoria anual A.2.2.2. El centro debe incluir en su plan de formación anual que la orientación para elegir estudios y trabajos sea sin estereotipos ni prejuicios	X	0	1	2	3	4
A.2.2.3. Coordinación en el claustro y Consejo Escolar para la implementación de las acciones necesarias para la orientación vocacional sin sesgo de género del alumnado A.2.2.3. El Consejo Escolar se coordina con el claustro para poner en marcha acciones que ayuden a que los alumnos y alumnas elijan sus estudios sin basarse en estereotipos de género	X	0	1	2	3	4

<p>A.2.2.4. Realización de actividades de orientación vocacional y profesional desde las tutorías (chicas en materias STEAM, asistencia de profesionales al centro para visualizar hombres y mujeres con infrarrepresentación en determinadas profesiones, asistencia de antiguo alumnado al centro que hayan optado por estudios en los que su sexo esté infrarrepresentado, etc.)</p> <p>A.2.2.4. En las tutorías se hacen actividades para ayudar a elegir estudios y trabajos sin sesgo de género. Por ejemplo, pueden venir profesionales y antiguos alumnos y alumnas que trabajan en profesiones donde hay pocas personas de su mismo sexo.</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.2.5. Inclusión en las programaciones tanto materiales como actividades para el fomento de la elección de estudios libre de estereotipos</p> <p>A.2.2.5. El profesorado incluye en las programaciones materiales y actividades para que el alumnado elija sus estudios sin prejuicios de género</p>	X	0	1	2	3	4

A.2.3. Implementación de los contenidos coeducativos en los proyectos y programaciones. Extensión al conjunto de la comunidad educativa

A.2.3. Inclusión de la coeducación en los proyectos y programaciones del centro para la comunidad educativa

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para incorporar de manera explícita contenidos, objetivos y actividades coeducativas en los proyectos de centro y en las programaciones didácticas.

Lo hacemos para que los proyectos y programaciones del centro incluyan de verdad la igualdad y la coeducación.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende garantizar que la igualdad, el buen trato y la perspectiva de género formen parte del currículo real y de la vida del centro, y no queden al margen de la planificación.

Queremos que en los planes del centro haya contenidos y actividades sobre igualdad y buen trato en las distintas materias y cursos.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.2.3.1. Activación de las medidas y actuaciones de igualdad del plan de convivencia, en los distintos planes que pueden conformar el proyecto educativo de centro (programación general anual, plan de mejora, proyecto curricular de centro, plan de inclusión educativa, plan de fomento lector, plan de acción tutorial, plan de formación a las familias, etc.) A.2.3.1. El centro activa las acciones de igualdad y buen trato del plan de convivencia en todos los planes importantes del centro	X	0	1	2	3	4
A.2.3.2. Inclusión en las programaciones de aula y en todas las áreas y materias los contenidos siguientes: las producciones culturales de las mujeres, las referencias a la “ética del cuidado de hombres y mujeres”. A.2.3.2. El centro incluye en las programaciones de aula, en todas las áreas y materias, contenidos sobre las producciones culturales de las mujeres y la ética del cuidado de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4

<p>A.2.3.3. Inclusión y fomento de metodologías cooperativas en el aula que permitan superar las dinámicas competitivas de relación en el aula, en el centro y en el contexto comunitario</p> <p>A.2.3.3. El centro incluye y fomenta metodologías cooperativas en el aula para superar dinámicas competitivas en el aula, en el centro y en el entorno comunitario</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.3.4. Inclusión de los temas de la igualdad, la coeducación y referentes femeninos en todas las áreas del saber y módulos formativos en las bibliotecas de aula y en los materiales</p> <p>A.2.3.4. El centro incluye temas de igualdad, coeducación y referentes femeninos en todas las áreas y módulos formativos, en las bibliotecas de aula y en los materiales</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.3.5. Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo, internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para desvelar y superar aspectos perpetuadores de la desigualdad y la discriminación: estereotipos; prejuicios y roles de género; jerarquización de género y violencia, modelo binario único (sexo-género-sexualidad) vs. la diversidad de personas; modelo de familia tradicional vs. la diversidad familiar</p> <p>A.2.3.5. El centro diseña, desarrolla y evalúa acciones dirigidas al alumnado y a las familias para superar estereotipos, desigualdades y discriminaciones y promover la diversidad</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.3.6. Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo, internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para el fomento de habilidades para la ciudadanía cívica y el buen trato: derechos humanos y derechos de la infancia, participación, educación emocional, educación afectivo-sexual, ética de los cuidados (saber cuidarnos y cuidar-corresponsabilidad y reciprocidad), habilidades comunicativas (asertivas y empáticas), resolución de conflictos de manera constructiva (satisfactoria para todas las partes implicadas) y habilidades colaborativas</p> <p>A.2.3.6. El centro diseña, desarrolla y evalúa acciones dirigidas al alumnado y a las familias para fomentar la ciudadanía cívica y el buen trato, a través de los derechos humanos y de la infancia, la participación, la educación emocional y afectivo-sexual, la ética del cuidado, la comunicación empática, la resolución constructiva de conflictos y el trabajo colaborativo</p>	X	0	1	2	3	4

A.2.4. Implementación de los contenidos coeducativos relativos a la orientación vocacional y profesional no sesgada por el género en los proyectos y programaciones. Extensión al conjunto de la comunidad educativa

A.2.4. Orientación vocacional y profesional coeducativa para toda la comunidad educativa

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para que la orientación vocacional y profesional se realice desde un enfoque de igualdad, visibilizando la segregación de género en estudios y profesiones y sus consecuencias.

Lo hacemos para que la orientación sobre estudios y trabajos tenga en cuenta la igualdad y no refuerce estereotipos de género.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera favorecer decisiones libres de estereotipos, promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos profesionales y contribuir a la igualdad efectiva de oportunidades.

Queremos que el centro ayude al alumnado a elegir su futuro con libertad, sin pensar que ciertos trabajos son solo para chicas o solo para chicos.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.2.4.1. Inclusión de acciones en el proyecto educativo de centro que fomenten una orientación profesional ajustada y eficaz que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales, y que favorezca la igualdad efectiva de mujeres y hombres A.2.4.1. El centro incluye en el proyecto educativo acciones para una orientación profesional que tenga en cuenta todas las opciones formativas y favorezca la igualdad entre mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
A.2.4.2. Activación de estas medidas en los distintos planes que conforman el proyecto educativo de centro (programaciones didácticas, plan de acción tutorial, plan de inclusión, plan lector, etc.) A.2.4.2. Activación de estas medidas en los distintos planes que conforman el proyecto educativo de centro (programaciones didácticas, plan de acción tutorial, plan de inclusión, plan lector, etc.)	X	0	1	2	3	4

<p>A.2.4.3. Desarrollo del plan de orientación académico y profesional sin sesgo de género, con mecanismos que permitan desvelar el sexismo existente a través de la visibilización de la segregación horizontal y vertical en todos los ámbitos profesionales y laborales</p> <p>A.2.4.3. El centro desarrolla un plan de orientación académica y profesional sin sesgo de género para detectar el sexismo y la segregación en el mundo laboral</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.4.4. Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo (plan de acción tutorial), internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para desvelar y superar aspectos perpetuadores de la desigualdad y la discriminación: análisis de prejuicios y estereotipos de género en las profesiones, los oficios, los trabajos (desde infantil- cuentos, canciones, a la postobligatoria), análisis desde las distintas materias de las consecuencias de la división sexual del trabajo (ejemplo: desde matemáticas, estudios de uso del tiempo con datos estadísticos, estadísticas de mujeres y hombres en áreas del cuidado y en áreas técnicas) y mecanismos de pervivencia de la división sexual del trabajo: segregación profesional horizontal y vertical</p> <p>A.2.4.4. El centro diseña, desarrolla y evalúa acciones con el alumnado y las familias para analizar estereotipos de género en profesiones y trabajos, las consecuencias de la división sexual del trabajo y la segregación profesional</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.4.5. Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo (plan de acción tutorial), internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para el fomento de la elección de carrera libre de género: acompañamiento en la toma de decisiones libres de género (organización de sesiones/charlas/talleres, “chicas en materias STEAM” para la superación de la brecha digital, presentación de modelos igualitarios de trabajadoras y trabajadores en distintos ámbitos profesionales y laborales, etc.)</p> <p>A.2.4.5. El centro diseña, desarrolla y evalúa acciones con el alumnado y las familias para favorecer la elección de estudios y profesiones libre de estereotipos de género.</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.4.6. Inclusión en el plan lector y en las bibliotecas de aula y de centro de fondo bibliográfico sobre mujeres y hombres relevantes en aquellos ámbitos en los que no exista presencia equilibrada de mujeres y hombres</p> <p>A.2.4.6. El centro incluye en el plan lector y en las bibliotecas de aula y de centro libros y materiales sobre mujeres y hombres relevantes en ámbitos con desequilibrio de presencia</p>	X	0	1	2	3	4

A.2.5. Acciones cotidianas de buena práctica docente para promover reflexión y debate sobre la igualdad y el buen trato

A.2.5. Acciones diarias de buena práctica docente para promover reflexión y debate sobre la igualdad y el buen trato

¿Por qué lo hacemos?

Para que el centro construya en el día a día una cultura coeducativa.

Para que el centro construya en el día a día una cultura coeducativa

¿Qué esperamos conseguir?

Que la cultura de centro se construya sobre relaciones igualitarias, participación equilibrada y prevención de conductas sexistas.

Queremos que, con pequeñas acciones diarias, la comunidad educativa viva un ambiente de respeto, buen trato e igualdad.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

<p>A.2.5.1. Establecimiento de momentos, dinámicas y estructuras en los grupos de alumnado que permitan generar bienestar emocional promoviendo sentimientos de pertenencia, de seguridad, de aceptación y solidaridad: cohesión de grupo, buzón de aula para el reconocimiento de acciones de buen trato por parte de los compañeros y las compañeras (tanto en el ecosistema formal como en el informal)</p> <p>A.2.5.1. El centro establece momentos, dinámicas y estructuras en los grupos de alumnado para generar bienestar emocional y promover la pertenencia, la seguridad, la aceptación y la solidaridad, tanto en los espacios formales como informales</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.5.2. Diseño por parte del alumnado de espacios y tiempos en el aula para su participación y protagonismo en el bienestar del grupo</p> <p>A.2.5.2. El centro facilita que el alumnado diseñe espacios y tiempos en el aula para participar y tener un papel activo en el bienestar del grupo</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.2.5.3. Inclusión de frases posibilitadoras de la reflexión sobre los micromachismos o machismos cotidianos</p> <p>A.2.5.3. El profesorado usa frases para reflexionar sobre los micromachismos y los machismos cotidianos</p>	X	0	1	2	3	4

A.3. Contenido curricular

A.3.1. Establecimiento de acciones para corregir la ausencia de la igualdad en los currículos

A.3.1. Establecimiento de acciones para corregir la ausencia de la igualdad en los currículos

¿Por qué lo hacemos?

Para revisar los currículos (conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación) con el fin de detectar ausencias, sesgos o estereotipos de género y corregirlos

Para revisar los currículos y comprobar si falta algo importante sobre igualdad o si aparecen ideas o imágenes que tratan de forma diferente a mujeres y hombres. Después, se corrigen esas ausencias, errores o estereotipos para que el currículo sea igualitario

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera avanzar hacia unos currículos más igualitarios.

Se espera avanzar hacia unos currículos más igualitarios.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.3.1.1. Inclusión de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía con enfoque de género en la concreción curricular del centro, en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula de todas las áreas y materias	X	0	1	2	3	4
A.3.1.1. El centro incluye contenidos de coeducación y con enfoque de género en la concreción curricular, en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula de todas las áreas y materias						
A.3.1.2. Establecimiento de medidas para garantizar que los libros de texto y otros materiales educativos en todos los formatos fomenten la igualdad y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4
A.3.1.2. El centro establece medidas para garantizar que los libros de texto y otros materiales educativos, en todos los formatos, fomenten la igualdad y el respeto a la diversidad						

<p>A.3.1.3. Impulso de estrategias y metodologías que fomenten las relaciones con los demás en igualdad y el buen trato con la adquisición progresiva de pautas elementales de convivencia y de relación social, así como el ejercicio en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia</p> <p>A.3.1.3. El centro promueve estrategias y metodologías para relacionarse en igualdad, practicar el buen trato, la empatía y resolver conflictos de forma pacífica</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.3.1.4. Realización de actividades para el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia y en todas las áreas del saber</p> <p>A.3.1.4. El centro realiza actividades para reconocer y enseñar el papel de las mujeres en la historia y en todas las áreas del saber</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.3.1.5. Realización de actividades para el reconocimiento, la dignificación y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia respecto a las funciones y tareas para el cuidado de todas las personas (aspecto que se sugiere trabajar conjuntamente con la corresponsabilidad)</p> <p>A.3.1.5. El centro realiza actividades para reconocer, dignificar y enseñar el papel de las mujeres en la historia del cuidado de las personas, trabajando también la corresponsabilidad</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.3.1.6. Impulso de un sistema de orientación profesional ajustado, eficaz e igualitario, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres</p> <p>A.3.1.6. El centro impulsa un sistema de orientación profesional ajustado, eficaz e igualitario, que tiene en cuenta todas las opciones formativas y profesionales y fomenta la igualdad efectiva entre mujeres y hombres</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.3.1.7. Fomento de la organización de mecanismos de trabajo para la inclusión de la participación de las mujeres a lo largo de la historia en los distintos ámbitos del saber en las programaciones de aula, grupos, seminarios, redes intercentros, etc.</p> <p>A.3.1.7. El centro busca formas de incluir en las clases y espacios de trabajo ejemplos de mujeres que han sido importantes en la historia y en todas las áreas del conocimiento</p>	X	0	1	2	3	4

A.3.2. Establecimiento de acciones para la coeducación afectivo-sexual

A.3.2. Acciones para trabajar la educación afectivo-sexual en el centro

¿Por qué lo hacemos?

Para garantizar una educación afectivo-sexual integral

[Para garantizar una educación afectivo-sexual integral](#)

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende que el alumnado desarrolle relaciones basadas en el respeto, el consentimiento, el cuidado y la igualdad, y que pueda identificar y rechazar violencias y discriminaciones

[Queremos que el alumnado aprenda a relacionarse desde el respeto, el consentimiento y la igualdad, y a reconocer situaciones de violencia](#)

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

<p>A.3.2.1. Inclusión de los contenidos sobre educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados en función de la edad, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo</p> <p>A.3.2.1. El centro incluye contenidos de educación afectivo-sexual, adecuados a la edad, en todos los niveles educativos, con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.3.2.2. Establecimiento de medidas para garantizar que los libros de texto y otros materiales educativos en todos los formatos fomenten la igualdad y el respeto a la diversidad en este aspecto</p> <p>A.3.2.2. El centro establece medidas para garantizar que los materiales educativos fomentan la igualdad</p>	X	0	1	2	3	4

A.3.3. Diversificación de los canales de promoción de la coeducación (libros, charlas, vídeos, material específico, tablas de contenido coeducativo, teatro, cuentos, redes sociales, etc.)

A.3.3. Uso de distintos medios para difundir la coeducación en el centro

¿Por qué lo hacemos?

Se promueve para diversificar los canales (cartelería, web, redes, actividades, actos, materiales) que transmiten mensajes coeducativos en el centro.

Lo hacemos para usar muchos medios distintos (murales, web, vídeos, actividades...) para hablar de igualdad y coeducación.

¿Qué esperamos conseguir?

Se busca que la coeducación esté presente en la comunicación interna y externa del centro, reforzando una cultura compartida de igualdad.

Queremos que los mensajes de igualdad se vean y se escuchen en todo el centro y lleguen a todas las personas.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.3.3.1. Inclusión de las mujeres referentes en materiales didácticos, libros, audiovisuales, cartelería, redes sociales y otros (en exposiciones de aula, selección de películas y documentales, tutoriales y otros)	X	0	1	2	3	4
A.3.3.1. El centro muestra ejemplos de mujeres relevantes en los libros de texto, vídeos, carteles, redes sociales y otros materiales, a través de exposiciones de aula, películas, documentales y recursos educativos						
A.3.3.2. Aprovechamiento de las conmemoraciones y celebraciones para divulgar y difundir la producción cultural de las mujeres y su aportación al mantenimiento de la vida, y de mujeres referentes válidas como modelos de igualdad	X	0	1	2	3	4
A.3.3.2. El centro aprovecha las conmemoraciones y celebraciones para difundir la producción cultural de las mujeres, su aportación al cuidado de la vida y referentes femeninos como modelos de igualdad						

<p>A.3.3.3. Organización de teatro-fórum en el aula, intergrupos y de centro para trabajar la problemática de la desigualdad en situaciones cotidianas con el efecto transformador que esta técnica de teatro conlleva</p> <p>A.3.3.3. El centro organiza obras de teatro para mostrar situaciones de desigualdad y aprender a cambiarlas. Después, se habla en grupo sobre lo que se ha visto y cómo mejorar el trato entre todas las personas</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.3.3.4. Difusión en las redes sociales de todos estos materiales y de personas que son referentes de igualdad para la adolescencia y la juventud</p> <p>A.3.3.4. El centro puede usar las redes sociales para compartir información, vídeos y ejemplos de mujeres y hombres que son modelos de igualdad para los jóvenes</p>	X	0	1	2	3	4

A.5. Biblioteca

A.5.1. Revisión de los fondos de biblioteca³⁶ y adquisición o elaboración de materiales coeducativos

A.5.1. Revisión de los libros de la biblioteca y selección o creación de materiales que trabajen la igualdad y la coeducación

¿Por qué lo hacemos?

Se realiza para analizar los fondos de la biblioteca y detectar la presencia o ausencia de materiales coeducativos y de referentes diversos.

Lo hacemos para revisar qué libros y materiales hay en la biblioteca y ver si ayudan a trabajar la igualdad.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera disponer de una colección que apoye el trabajo de igualdad y coeducación, y ofrezca al alumnado modelos libres de estereotipos.

Queremos que la biblioteca tenga libros y recursos que enseñen igualdad, diversidad y buen trato.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.4.1.1. Revisión con perspectiva de género del material de la biblioteca: cuántas obras se poseen de autoría femenina, cuántas mujeres aparecen, actividad que realizan, estereotipos que transmiten, protagonismo, personajes y su relación con tareas productivas, reproductivas, de ocio y tiempo libre, etc. A.4.1.1. Se revisa la biblioteca del centro con perspectiva de género para contar cuántos libros son de autoras, qué mujeres salen, qué hacen, qué estereotipos aparecen y qué protagonismo tienen en trabajos, cuidados, ocio y tiempo libre	X	0	1	2	3	4
A.4.1.2. Revisión del material existente sobre las obras de diversidad sexual y familias diversas A.4.1.2. La biblioteca comprueba si tiene libros y materiales que hablen sobre diferentes tipos de familias y sobre la diversidad sexual	X	0	1	2	3	4

³⁶ Se considera que estas acciones son susceptibles de llevarse a cabo en otro tipo de espacios con recursos a disposición del alumnado, como pueden ser el aula de música, tecnología, plástica, informática, laboratorios y otras.

Guía de Consejos Escolares que coeducan

<p>A.4.1.3. Revisión del material existente sobre las obras de feminismo y coeducación</p> <p>A.4.1.3. La biblioteca revisa si tiene libros y materiales sobre feminismo y coeducación</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.4.1.4. Adquisición o elaboración, en su defecto, de material coeducativo</p> <p>A.4.1.4. El centro compra o crea, si no existe, material educativo que enseñe en igualdad a chicas y chicos</p>	X	0	1	2	3	4

A.5.2. Creación de estanterías de igualdad

A.5.2. Creación de estanterías específicas con libros y materiales sobre igualdad y coeducación en la biblioteca del centro.

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para visibilizar y facilitar el acceso a recursos específicos sobre igualdad, coeducación y diversidad en la biblioteca.

Se propone para hacer visibles y fáciles de encontrar, en la biblioteca, los recursos específicos sobre igualdad, coeducación y diversidad.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende que alumnado, profesorado y familias identifiquen fácilmente materiales coeducativos y los integren en su trabajo y lecturas.

Queremos que sea fácil encontrar estos materiales y usarlos en clase y en la biblioteca.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.4.2.1. Establecimiento de una zona de la biblioteca específica con fondo bibliográfico y materiales con esta temática: el feminismo, la coeducación, la diversidad de orientación sexual y de identidad de género, la educación afectivo-sexual, la prevención de la violencia, la resolución positiva de conflictos, etc. A.4.2.1. La biblioteca tiene un espacio especial con libros y materiales sobre igualdad, feminismo, diversidad sexual y de género, educación afectivo-sexual, prevención de la violencia y cómo resolver problemas de forma pacífica	X	0	1	2	3	4
A.4.2.2. Organización de los materiales anteriores por edades o etapas A.4.2.2. Estos libros y materiales están ordenados según la edad o el curso de los alumnos y alumnas, para que cada persona encuentre lo que mejor se adapta a su nivel	X	0	1	2	3	4
A.4.2.3. Actualización permanente del fondo bibliográfico y de los materiales A.4.2.3. La biblioteca revisa y añade nuevos libros y materiales sobre estos temas de forma regular	X	0	1	2	3	4
A.4.2.4. Visibilización de la obra de autoría femenina A.4.2.4. La biblioteca da a conocer los libros y materiales escritos por mujeres, para que todos y todas puedan conocer su trabajo y sus aportaciones	X	0	1	2	3	4

A.6. Relaciones entre el alumnado

A.6.1. Promoción de relaciones positivas entre las personas

A.6.1. Promoción de relaciones respetuosas y de buen trato entre todas las personas del centro

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para fomentar un clima de convivencia basado en el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos.

Lo hacemos para que en el centro todas las personas se traten con respeto y sin violencia.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera reducir conductas agresivas o sexistas y construir relaciones más igualitarias entre alumnado, profesorado y familias.

Queremos que el alumnado aprenda a relacionarse con buen trato, escuchando, dialogando y respetando las diferencias.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

<p>A.5.1.1. Sensibilización y formación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del buen trato, la colaboración en la resolución positiva de conflictos y la prevención y erradicación de la violencia</p> <p>A.5.1.1. Todas las personas del centro aprenden sobre la importancia de tratarse bien, colaborar para resolver los problemas de manera pacífica y evitar la violencia. El centro organiza charlas y actividades para enseñar a convivir en paz y con respeto</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.5.1.2. Elaboración, o actualización en su caso, de normas de convivencia relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre las personas de la comunidad educativa en las actividades extraescolares e inclusión de estas en el plan de convivencia</p> <p>A.5.1.2. El centro tiene normas claras para que todas las personas sean tratadas igual y sin discriminación, también en las actividades fuera de clase. Estas normas están escritas en el plan de convivencia del centro</p>	X	0	1	2	3	4

<p>A.5.1.3. Conocimiento y puesta en marcha de los protocolos ante los sucesos contrarios a las normas de convivencia sobre igualdad que pudieran tener lugar entre personas de la comunidad educativa en las actividades dentro y fuera del centro</p> <p>A.5.1.3. Todas las personas del centro conocen qué hacer si alguien no respeta las normas de igualdad y buen trato, tanto en clase como fuera de ella. El centro tiene protocolos claros para actuar en estos casos y proteger a quienes lo necesiten</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.5.1.4. Inclusión de actividades y propuestas del entorno próximo encaminadas a la generación de relaciones positivas, ciudadanía activa y participativa</p> <p>A.5.1.4. El centro organiza actividades con el barrio o la comunidad para ayudar a crear relaciones positivas y enseñar a ser ciudadanos activos y respetuosos</p>	X	0	1	2	3	4

A.6.2. Establecimiento de espacios de participación del alumnado para la promoción de la coeducación en el centro

A.6.2. Creación de espacios donde el alumnado pueda participar y proponer ideas para mejorar la igualdad y la coeducación en el centro

¿Por qué lo hacemos?

Se desarrolla para dar voz al alumnado y reconocerlo como agente activo en la construcción de un centro coeducativo.

Lo hacemos para que el alumnado tenga lugares y momentos donde pueda opinar y proponer ideas sobre igualdad.

¿Qué esperamos conseguir?

Se busca que el alumnado participe en el diseño, puesta en marcha y evaluación de acciones de igualdad, reforzando su sentido de pertenencia y responsabilidad.

Queremos que los chicos y las chicas se sientan parte importante del cambio y puedan colaborar en mejorar la coeducación del centro.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.5.2.1. Realización de reuniones de las personas del Observatorio (si existe), de la comisión relacionada con la igualdad, de la persona responsable de igualdad del Consejo Escolar y el alumnado para promover su participación en el diseño y creación de diferentes estrategias y herramientas para garantizar un centro seguro y acogedor para todas las personas, con la creación de las comisiones que se requieran para dinamizar el centro coeducativo	X	0	1	2	3	4
A.5.2.1. Las personas del Observatorio, la comisión de igualdad, la persona responsable de igualdad del Consejo Escolar y el alumnado se reúnen para pensar juntos qué hacer para que el centro sea seguro y acogedor para todas las personas						

<p>A.5.2.2. Creación de las condiciones para el fomento de la participación con la asignación de espacios y tiempos para ello (establecimiento de espacios y tiempos disponibles, creación de registro para su gestión, nombramiento de la persona responsable de esta gestión, etc.)</p> <p>A.5.2.2. El centro facilita que todas las personas puedan participar.</p> <p>Para ello, reserva espacios y tiempos para las reuniones y actividades, y lleva un registro para organizarlas bien.</p> <p>También nombra a una persona responsable de gestionar estos espacios y tiempos</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.5.2.3. Creación de las condiciones para el fomento de la participación a través del uso de las instalaciones educativas fuera de horario lectivo (personas responsables, establecimiento de horarios, control y seguimiento del acceso, concreción de actividades, puesta en marcha y evaluación, valoración de los efectos en mejora del sentimiento de pertenencia al centro, mejora en relaciones entre iguales y entre y alumnado y personas adultas)</p> <p>A.5.2.3. El centro deja que se usen las instalaciones fuera del horario de clase para actividades de participación.</p> <p>Para esto, decide quiénes son las personas responsables, pone horarios, controla el acceso y organiza las actividades.</p> <p>Después, valora si estas actividades ayudan a que los alumnos y alumnas se sientan más parte del centro y mejoran las relaciones entre todos</p>	X	0	1	2	3	4

A.7. Relaciones entre el personal del centro y el alumnado

A.7.1. Sensibilización al personal del centro sobre la importancia de la accesibilidad emocional como parte de su labor educadora

A.7.1. Sensibilización del personal del centro para que cuide el bienestar emocional del alumnado como parte importante de su labor educativa

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para que todo el personal del centro tome conciencia de la importancia de la accesibilidad emocional y del cuidado afectivo en los procesos educativos.

Lo hacemos para que el personal del centro entienda que cuidar cómo se sienten los alumnos y alumnas es parte de educar.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende que el centro sea un entorno seguro y acogedor, donde las necesidades emocionales del alumnado se atiendan como parte de la educación integral.

Queremos que el centro sea un lugar donde el alumnado se sienta acompañado, escuchado y seguro.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.6.1.1. Solicitud de formación para el profesorado de todas las etapas, el personal de administración y servicios y otros sobre la accesibilidad y el acompañamiento emocional para el desarrollo adecuado de la tarea educativa, de tutorización y orientación del alumnado en su desarrollo integral	X	0	1	2	3	4
A.6.1.1. El centro pide cursos para que el profesorado y todo el personal aprenda a acompañar y ayudar al alumnado en sus emociones y necesidades. Así, pueden apoyar mejor a cada alumno y alumna en su crecimiento y aprendizaje						
A.6.1.2. Sensibilización por parte de la persona o servicio de orientación sobre la importancia de la función orientadora de todo el profesorado	X	0	1	2	3	4
A.6.1.2. La persona o el equipo de orientación explica a todo el profesorado lo importante que es ayudar y guiar al alumnado en su desarrollo personal y emocional						

<p>A.6.1.3. Sensibilización por parte de la persona o servicio de orientación sobre la importancia de la función orientadora de las familias</p> <p>A.6.1.3. La persona o el equipo de orientación explica a las familias que su papel de acompañar, apoyar y orientar a sus hijas e hijos es muy importante, y les ayuda a entender bien esta función</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.6.1.4. Creación de recursos y estrategias para la accesibilidad emocional en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa en clave de cooperación y colaboración</p> <p>A.6.1.4. El centro debe crear materiales y formas de trabajo para que todas las personas puedan expresar sus emociones y sentirse apoyadas.</p> <p>Todos deben colaborar para que el centro sea un lugar donde cada uno se sienta bien y escuchado</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.6.1.5. Diseño de acciones concretas protagonizadas por el alumnado en las que comuniquen sus necesidades para sentir la acogida, la seguridad y la pertenencia al centro en igualdad de condiciones</p> <p>A.6.1.5. Se organizan actividades donde los alumnos y alumnas pueden decir cómo se sienten y qué necesitan para estar a gusto y seguros en el centro</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.6.1.6. Establecimiento de canales de comunicación efectivos que garanticen que las necesidades del alumnado sean conocidas para poder intervenir sobre ellas</p> <p>A.6.1.6. El centro tiene canales de comunicación claros y fáciles para que el alumnado pueda contar sus necesidades y problemas, y así poder ayudarles a tiempo</p>	X	0	1	2	3	4

A.7.2. Sensibilización y formación del personal del centro en la detección de conductas discriminatorias

A.7.2. Sensibilización y formación del personal del centro para que identifique y actúe ante conductas discriminatorias y faltas de respeto a la igualdad

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para dotar al personal del centro de criterios y herramientas para detectar, registrar y abordar situaciones de discriminación o violencia de género.

Lo hacemos para ofrecer al personal del centro ideas claras y herramientas prácticas para detectar, anotar y actuar ante situaciones de discriminación o violencia de género.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera una respuesta rápida, coordinada y eficaz ante cualquier conducta contraria a la igualdad y al buen trato, siguiendo los protocolos existentes.

Queremos que puedan actuar a tiempo y bien, parando estas situaciones y protegiendo a las personas afectadas.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.6.2.1. Sensibilización y formación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del buen trato, la colaboración en la resolución positiva de conflictos y la prevención y erradicación de la violencia A.6.2.1. Todas las personas del centro aprenden la importancia de tratarse bien, de ayudar a resolver los problemas hablando y de evitar la violencia	X	0	1	2	3	4
A.6.2.2. Elaboración de normas de convivencia relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre las personas de la comunidad educativa e inclusión de las mismas en el plan de convivencia A.6.2.2. El centro tiene normas claras para que todas las personas sean tratadas igual y sin discriminación, ya sea en clase o fuera de ella. Estas normas deben estar escritas en el plan de convivencia del centro y todos deben conocerlas y cumplirlas	X	0	1	2	3	4
A.6.2.3. Conocimiento y puesta en marcha de los protocolos ante los sucesos contrarios a las normas de convivencia que pudieran tener lugar entre personas de la comunidad educativa en las actividades dentro y fuera del centro	X	0	1	2	3	4

A.6.2.3. Todas las personas del centro saben qué hacer si alguien no respeta las normas de igualdad y buen trato, tanto en clase como fuera. El centro tiene protocolos claros para actuar en estos casos y proteger a quienes lo necesiten						
A.6.2.4. Formación del personal del centro en la detección e identificación del currículo oculto (expectativas, actitudes, roles, etc.) A.6.2.4. El profesorado y el personal del centro aprenden a detectar ideas o actitudes que promueven la desigualdad, aunque no estén escritas en los libros	X	0	1	2	3	4
A.6.2.5. Desarrollo de una lista de comprobación de centro que facilite la identificación de estas conductas A.6.2.5. El centro hace una lista sencilla de cosas a revisar para saber si hay comportamientos o ideas que no respetan la igualdad. Esta lista ayuda a detectar y cambiar lo que no está bien	X	0	1	2	3	4
A.6.2.6. Creación de vías rápidas y eficaces para la detección e intervención temprana A.6.2.6. El centro tiene formas fáciles y rápidas para que cualquier persona pueda avisar si ve una situación de discriminación o maltrato, y así poder ayudar enseguida	X	0	1	2	3	4
A.6.2.7. Creación de figuras de tutorización emocional (segundo tutor o tutora) o de mentorización, entre el personal del centro A.6.2.7. El centro nombra a personas de referencia, como un segundo tutor o tutora o una persona mentora, que acompañen al alumnado en su bienestar emocional	X	0	1	2	3	4
A.6.2.8. Apertura a la participación de otras personas de la comunidad educativa voluntarias para el desempeño de ese rol de “acompañamiento emocional” A.6.2.8. El centro invita a otras personas, como familias o voluntarios, para ayudar a acompañar y apoyar emocionalmente al alumnado	X	0	1	2	3	4
A.6.2.9. Fomento del compromiso con la no discriminación de los miembros de la comunidad educativa rompiendo con “la ley del silencio” A.6.2.9. El centro anima a todas las personas a no callarse si ven algo injusto o discriminatorio	X	0	1	2	3	4

A.8. Marco normativo

A.8.1. Difusión del marco regulador sobre la igualdad y la coeducación, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género

A.8.1. Difusión de las normas y orientaciones sobre igualdad, coeducación, perspectiva de género y respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género entre toda la comunidad educativa

¿Por qué lo hacemos?

Se realiza para asegurar que toda la comunidad educativa conoce el marco normativo y las orientaciones que sustentan el trabajo de igualdad y coeducación.

Se hace para que todas las personas de la comunidad educativa conozcan las normas y las ideas que orientan el trabajo de igualdad y coeducación.

¿Qué esperamos conseguir?

Se busca una mayor coherencia, compromiso y corresponsabilidad, al saber todas las personas qué derechos, deberes y protocolos existen.

Queremos que todo el mundo sepa qué derechos tiene, qué está prohibido y qué hacer si hay una situación de discriminación o violencia.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.7.1.1. Mantenimiento actualizado de la legislación en la página web del centro A.7.1.1. El centro mantiene siempre actualizadas, en la página web, las leyes y normas vigentes	X	0	1	2	3	4
A.7.1.2. Programación de espacios y campañas para la difusión con implicación del CE. Conferencias abiertas a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general A.7.1.2. El centro organiza espacios y campañas de difusión, con participación del Consejo Escolar, e incluye conferencias abiertas a toda la comunidad educativa y al conjunto de la ciudadanía	X	0	1	2	3	4
A.7.1.3. Adecuación de los materiales de divulgación también para menores y jóvenes A.7.1.3. Los materiales informativos y de sensibilización deben ser fáciles de entender para niños, niñas y jóvenes, adaptando el lenguaje y los ejemplos a su edad	X	0	1	2	3	4

<p>A.7.1.4. Diversificación de los canales de divulgación (aprovechamiento de las redes sociales)</p>	X	0	1	2	3	4
<p>A.7.1.4. El centro usa diferentes formas para compartir la información, como la web, carteles, charlas y también las redes sociales, para llegar a más personas</p>						

A.8.2. Implicación de la comunidad educativa

A.8.2. Implicación de toda la comunidad educativa en las acciones de igualdad y coeducación del centro

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa porque la coeducación solo es efectiva si implica a alumnado, profesorado, familias, personal no docente y otros agentes del entorno.

Lo hacemos porque la igualdad no se consigue solo desde el aula, sino con la participación de todo el centro y las familias.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera consolidar una cultura compartida de igualdad en la que todas las personas asuman un papel activo en la prevención de la desigualdad y las violencias.

Queremos que todas las personas de la comunidad educativa se sientan responsables y colaboren en las acciones de igualdad y coeducación.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

A.7.2.1. Implicación de la comunidad educativa en la elaboración de las campañas de difusión en redes y medios materiales que se lleven a cabo A.7.2.1. El centro implica a toda la comunidad educativa en la creación de las campañas de difusión, tanto en redes sociales como en los materiales impresos u otros soportes que se utilicen	X	0	1	2	3	4
A.7.2.2. Potenciación del protagonismo al alumnado en la elaboración de materiales y en la difusión A.7.2.2. El centro da más protagonismo al alumnado para que cree materiales y participe activamente en su difusión	X	0	1	2	3	4
A.7.2.3. Elaboración de los materiales en formatos múltiples (Diseño Universal de Aprendizaje) A.7.2.3. El centro hace los materiales en distintos formatos para que todas las personas puedan aprender y acceder a la información (siguiendo el Diseño Universal de Aprendizaje)	X	0	1	2	3	4
A.7.2.4. Establecimiento de espacios de diálogo y debate (talleres, tertulias, programas de radio, etc.) entre las personas de la comunidad educativa A.7.2.4. El centro organiza talleres, charlas, tertulias y programas de radio donde todas las personas puedan hablar, compartir ideas y debatir sobre igualdad y convivencia	X	0	1	2	3	4

GLOSARIO

Término	Definición
Actividad coeducativa	Actividad que enseña a respetar por igual a mujeres y hombres y todas las formas de ser y de amar.
Brecha de género	Diferencia injusta entre mujeres y hombres, por ejemplo en el uso de la tecnología, los estudios o el trabajo.
Brecha digital de género	Cuando chicas y chicos no tienen las mismas oportunidades para aprender y usar la tecnología.
Centro coeducativo	Centro que trabaja cada día para que haya igualdad, respeto y buen trato entre todas las personas.
Competencia digital responsable	Saber usar móviles, ordenadores e internet de forma segura, respetuosa y sin hacer daño a otras personas.
Conducta discriminatoria	Comportamiento que trata peor a una persona o grupo por ser mujer, hombre, por cómo es o cómo siente.
Conducta sexista	Comportamiento que dice o hace que un sexo es mejor que el otro o que tiene más derechos.
Consejo Escolar Municipal	Órgano del municipio donde se habla de educación y se coordinan acciones entre centros y ayuntamiento.
Coordinación de bienestar y protección	Persona del centro que se encarga de cuidar la seguridad y el bienestar del alumnado y de activar los protocolos.
Currículo oculto	Lo que se transmite sin decirse de manera directa: expectativas, roles y mensajes que enseñan desigualdad sin estar escrito.
DAFO (análisis DAFO)	Herramienta para ver qué cosas se hacen bien, qué cosas se hacen mal, qué oportunidades hay y qué riesgos existen en el centro.
Desigualdad de género	Diferencia injusta entre mujeres y hombres en derechos, oportunidades o trato.

Término	Definición
Diversidad afectivo-sexual y de género	Diferentes formas de sentir, querer, vivir el género y expresar la propia identidad.
Educación afectivo-sexual	Educación sobre emociones, relaciones, cuerpos, sexualidad y respeto a una misma persona y a las demás.
Entorno digital	Espacios en internet: redes sociales, chats, juegos en línea y otras aplicaciones.
Espacios coeducativos	Lugares del centro organizados para que todas las personas puedan participar en igualdad y con seguridad.
Estereotipo de género	Idea fija que dice cómo “deben ser” chicas y chicos, y limita su forma de vestir, sentir o elegir estudios y trabajos.
Igualdad entre mujeres y hombres	Situación en la que mujeres y hombres tienen los mismos derechos, oportunidades y respeto.
Intimidad	Parte privada de cada persona que debe ser respetada, como el cuerpo, los sentimientos y algunos datos personales.
Micromachismos / machismos cotidianos	Pequeños gestos, frases o bromas que parecen normales, pero que muestran desigualdad o falta de respeto hacia las mujeres.
Observatorio de coeducación	Grupo del centro, con protagonismo del alumnado, que observa, analiza y propone mejoras para la igualdad y el buen trato.
Orientación académica y profesional	Acompañamiento para ayudar al alumnado a elegir estudios y profesiones según sus gustos y capacidades.
Orientación profesional sin estereotipos	Orientación que anima a elegir cualquier estudio o trabajo sin limitarse por ser chica o chico.

Término	Definición
Patio coeducativo	Patio organizado para que no haya un solo deporte o grupo que ocupe todo, y donde todas las personas puedan jugar y estar en igualdad.
Relaciones igualitarias	Relaciones donde nadie manda sobre otra persona y todas las personas se respetan por igual.
Respeto a la diversidad	Aceptar y valorar que las personas son diferentes en su origen, cuerpo, cultura, forma de amar o de vivir el género.
Rol de género	Papel o comportamiento que la sociedad espera de las chicas y de los chicos, aunque no siempre sea justo.
Segregación profesional	Situación en la que hay muchos hombres en unas profesiones y muchas mujeres en otras, sin una razón justa.
Sensibilización	Actividades para que las personas se den cuenta de un problema y entiendan por qué es importante cambiarlo.
Tutores y tutoras emocionales / mentores	Personas del centro que acompañan al alumnado para que se sienta escuchado, seguro y apoyado.
Violencia de género	Violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo.
Violencia sexual	Cualquier acto de contacto o presión sexual que se hace sin el consentimiento libre de la otra persona.

B. Ecosistema informal de centro

B.1. Patio

B.1.1. Reconversión de los patios en espacios más amables, promotores del encuentro y la igualdad. Promoción de patios coeducativos

B.1.1. Transformar los patios en espacios agradables donde todo el alumnado pueda jugar, encontrarse y participar en igualdad, sin zonas ni juegos reservados solo para algunos grupos

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para transformar los patios en espacios inclusivos que faciliten la participación equilibrada del alumnado, evitando dinámicas de ocupación desigual y segregación por género.

Lo hacemos para que el patio sea un lugar agradable donde todas las personas puedan jugar y estar juntas en igualdad, sin que unos grupos ocupen casi todo el espacio.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera generar entornos de recreo que favorezcan el encuentro, la cooperación y el buen trato entre todo el alumnado, reduciendo situaciones de exclusión y conflictos ligados a estereotipos de género.

Queremos que el patio ayude a relacionarse mejor, a compartir juegos y a respetarse, sin dejar a nadie fuera por ser chica, chico o ser diferente.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.1.1.1. Organización de una comisión de centro para la creación del patio deseado, con amplia participación y protagonismo del alumnado, en la detección de las necesidades, las expectativas y a lo largo de todo el proceso B.1.1.1. El centro organiza una comisión para diseñar el patio que se desea, donde el alumnado tiene un papel principal y participa ampliamente en detectar necesidades, expresar expectativas y acompañar todo el proceso	X	0	1	2	3	4
B.1.1.2. Análisis del patio actual desde la perspectiva de género: Identificar el uso que se hace de los patios; quiénes ocupan la centralidad y la periferia de los espacios; qué dinámicas relacionales se dan B.1.1.2. El centro analiza el patio actual con perspectiva de género, observando cómo se usan los espacios, quiénes ocupan la parte central y la periferia y qué formas de relación se dan entre el alumnado	X	0	1	2	3	4

Guía de Consejos Escolares que coeducan

<p>B.1.1.3. Diseño del patio deseado por la comunidad educativa: centrado en la promoción de valores implícitos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (solidaridad, igualdad, equidad, etc.) que fomente actitudes y relaciones colaborativas en las que participen alumnas y alumnos</p> <p>B.1.1.3. La Comunidad educativa diseña un patio que fomenta la solidaridad, la igualdad y la equidad, y que promueve relaciones de colaboración en las que participan por igual alumnas y alumnos</p>	X	0	1	2	3	4
<p>B.1.1.4. Ejecución, seguimiento y evaluación del plan: participación de agentes educativos internos y externos, voluntariado y otros</p> <p>B.1.1.4. El centro lleva a cabo el plan, hace su seguimiento y lo evalúa, contando con la participación de agentes educativos del propio centro y de fuera, así como de personas voluntarias y otros apoyos</p>	X	0	1	2	3	4

B.2. Biblioteca

B.2.1. Uso de la biblioteca como espacio de encuentro³⁷

B.2.2. Uso de la biblioteca como lugar de encuentro, convivencia e igualdad para todo el alumnado

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para que la biblioteca sea no solo un lugar de estudio y lectura, sino también un espacio de convivencia, diálogo y trabajo compartido desde la perspectiva de igualdad.

Lo hacemos para que la biblioteca sea un lugar donde el alumnado pueda encontrarse, hablar, leer y trabajar juntos en un ambiente tranquilo y respetuoso.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende que la biblioteca contribuya a crear vínculos positivos entre el alumnado y se convierta en un referente de participación, diversidad y buen trato dentro del centro.

Queremos que la biblioteca sea un sitio donde se hagan amigos, se compartan ideas y se viva la igualdad en el día a día.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.2.1.1. Realización de propuestas generadoras de ideas y pensamientos para la superación de los estereotipos de género: talleres, tertulias, clubs de lectura, debates sobre la temática de la igualdad, la coeducación y el feminismo B.2.1.1. El centro organiza talleres, charlas, clubs de lectura y debates para pensar y hablar sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Estas actividades ayudan a romper ideas antiguas sobre lo que pueden hacer chicos y chicas y a aprender sobre igualdad y respeto	X	0	1	2	3	4
B.2.1.2. Organización de actividades sociales, culturales y lúdicas sobre la temática anterior B.2.1.2. El centro organiza actividades sociales, culturales y de ocio relacionadas con esta temática	X	0	1	2	3	4

³⁷ Acciones asimilables a otros espacios (laboratorios, salas multiuso, etc.)

<p>B.2.1.3. Puesta en marcha de metodologías cooperativas para el fomento de la lectura para el avance en la igualdad desde la construcción de relaciones de ayuda mutua, intercalando los roles de ayuda entre chicos y chicas: apadrinamiento lector por parte de iguales, de alumnado mayor, de familias, de otros agentes o de voluntariado</p> <p>B.2.1.3. El centro pone en marcha actividades de lectura en grupo donde el alumnado se ayuda unos a otros, alternando los roles de apoyo entre chicos y chicas, por ejemplo con apadrinamiento lector entre iguales, alumnado mayor, familias, otras personas del entorno o personas voluntarias.</p>	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

B.3. Vestuarios y aseos

B.3.1. Tender al diseño arquitectónico de los espacios que favorezcan la convivencia, la no discriminación y la protección de la intimidad del alumnado

B.3.1. Diseñar los espacios del centro de forma que ayuden a una buena convivencia, eviten la discriminación y protejan la intimidad del alumnado

¿Por qué lo hacemos?

Se propone para que la organización física del centro contribuya a la convivencia positiva, evitando barreras, zonas inseguras o distribuciones que generen desigualdad o exposición innecesaria.

Lo hacemos para que los espacios del centro (pasillos, aulas, aseos...) estén pensados para convivir mejor, tratarse en igualdad y cuidar la intimidad del alumnado.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera contar con entornos accesibles, seguros e inclusivos, que protejan la intimidad, prevengan situaciones discriminatorias y apoyen el bienestar del alumnado.

Queremos que el centro sea un lugar seguro, sin rincones de miedo ni espacios que hagan sentir mal a nadie, y donde se respete la intimidad de todas las personas.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.3.1.1. Avance en el diseño y construcción de espacios que favorezcan la convivencia y el respeto a la intimidad del alumnado conducente a la superación de los estereotipos, prejuicios, roles y actitudes sexistas por parte del alumnado B.3.1.1. El centro diseña y transforma poco a poco los espacios para que favorezcan la convivencia y el respeto a la intimidad del alumnado, ayudando a superar estereotipos, prejuicios, roles y actitudes sexistas	X	0	1	2	3	4
B.3.1.2. Participación del alumnado en el diseño y en la gestión de normas de convivencia en estos espacios para un funcionamiento respetuoso con la diversidad B.3.1.2. El centro incluye al alumnado en la creación y en la organización de las normas de convivencia de estos espacios, para que funcionen de forma respetuosa con la diversidad	X	0	1	2	3	4

B.4. Comedor, vestíbulos, pasillos y accesos al centro

B.4.1. Promoción de la participación y la autogestión directa del alumnado

B.4.1. Promover que el alumnado participe de forma activa y que gestione directamente algunas de las actividades y decisiones del centro

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para reconocer al alumnado como sujeto activo en la vida del centro, fomentando su capacidad de decisión, organización y corresponsabilidad.

Lo hacemos para que el alumnado pueda decidir más cosas del centro, organizar actividades y sentirse parte importante de lo que pasa en él.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende fortalecer competencias democráticas, sentido de pertenencia y compromiso con la igualdad y la convivencia, mediante la participación real del alumnado.

Queremos que el alumnado aprenda a participar, a tomar decisiones con otras personas y a cuidar el centro como algo suyo.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.4.1.1. Promoción de la participación y autogestión por parte del alumnado de estos espacios B.4.1.1. El centro fomenta que el alumnado participe activamente y se encargue directamente de organizar y cuidar estos espacios	X	0	1	2	3	4
B.4.1.2. Establecimiento de las tareas que implica la gestión de cada espacio, sin atribuciones ni roles sexistas B.4.1.2. El centro define claramente las tareas necesarias para gestionar cada espacio, evitando asignar funciones diferentes a chicas y chicos o basadas en roles sexistas	X	0	1	2	3	4

<p>B.4.1.3. Promoción de actividades culturales, artísticas que promuevan la participación de las chicas y de las mujeres en los vestíbulos y pasillos del centro, incluso en el comedor: exposición de creaciones, -pintura, cerámica, arcilla, etc.-, exposición de obras de artistas locales - exposiciones itinerantes intercentros- de la diputación</p> <p>B.4.1.3. El centro promueve actividades culturales y artísticas que animen a la participación de chicas y mujeres en vestíbulos, pasillos y comedor del centro, como exposiciones de sus propias creaciones (pintura, cerámica, arcilla, etc.) y muestras de obras de artistas locales o de exposiciones itinerantes entre centros</p>	X	0	1	2	3	4
<p>B.4.1.4. Realización de conciertos en el comedor: por el propio alumnado y por intérpretes de los Conservatorios de música y escuelas de música de la zona</p> <p>B.4.1.4. El centro organiza conciertos en el comedor, hechos por el propio alumnado y por músicos de los conservatorios y escuelas de música de la zona</p>	X	0	1	2	3	4

B.4.2. Contratación de personal para el comedor

B.4.2. Cuidar que las personas que se contratan para el comedor respeten la igualdad, la diversidad y el buen trato al alumnado, y colaboren en crear un ambiente tranquilo y seguro

¿Por qué lo hacemos?

Se aborda para garantizar que el personal del comedor comparta y aplique criterios de igualdad, buen trato y coeducación en su relación con el alumnado.

Lo hacemos para que las personas que trabajan en el comedor también respeten la igualdad y el buen trato.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera que los tiempos y espacios de comedor sean coherentes con el proyecto coeducativo del centro y contribuyan a la educación en igualdad.

Queremos que el comedor sea un espacio seguro y agradable, donde se coma bien y también se aprenda a convivir y respetar.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

<p>B.4.2.1. Establecimiento de medidas para que estos espacios sean escenarios favorecedores de la igualdad y que se fomente en ellos la participación de los niños, las niñas y la adolescencia en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral</p> <p>B.4.2.1. El centro pone en marcha medidas para que estos espacios favorezcan la igualdad y animen a que niños, niñas y adolescentes participen en todos los aspectos de su formación y de su desarrollo personal completo</p>	X	0	1	2	3	4
<p>B.4.2.2. Formación en coeducación del personal del comedor</p> <p>B.4.2.2. El centro forma al personal del comedor en coeducación para que trabaje y trate al alumnado desde la igualdad</p>	X	0	1	2	3	4
<p>B.4.2.3. Tratamiento igualitario de alumnos y alumnas en estos espacios (ninguna diferencia por sexo en menús, tareas, etc.)</p> <p>B.4.2.3. El centro trata por igual a alumnas y alumnos en estos espacios, sin hacer diferencias por sexo en los menús, en las tareas ni en ningún otro aspecto</p>	X	0	1	2	3	4

B.5. Actividades complementarias y extraescolares

B.5.1. Velar por que las empresas (si se contratan) sean sensibles a la perspectiva de género y la igualdad

B.5.1. Cuidar que las empresas que se contratan respeten la igualdad entre mujeres y hombres y tengan en cuenta la perspectiva de género en sus servicios y actividades

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para asegurar que las entidades externas que prestan servicios al centro integran la perspectiva de género y el respeto a la igualdad en sus actuaciones.

Lo hacemos para que las empresas que trabajan con el centro también respeten la igualdad entre mujeres y hombres y el buen trato.

¿Qué esperamos conseguir?

Se busca coherencia entre el proyecto coeducativo del centro y las actividades o servicios contratados, evitando mensajes o prácticas sexistas.

Queremos que ninguna actividad externa transmita ideas machistas o discriminatorias y que todas apoyen la igualdad.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.5.1.1. Se recomienda, en el caso de recurrir a la contratación de empresas para la realización de actividades extraescolares y complementarias, que respeten el requisito de formación en coeducación de su personal y con las obligaciones que marca la Ley 3/2007, 22 de marzo (art. 33 y 34) ³⁸	X	0	1	2	3	4
B.5.1.1. El centro procura que, cuando se contratan empresas para actividades extraescolares y complementarias, se exija que su personal tenga formación en coeducación y cumpla las obligaciones de la Ley 3/2007, de 22 de marzo (artículos 33 y 34)						

³⁸ Artículo 33. Contratos de las Administraciones públicas. Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones

B.5.2. Sensibilización con respecto al sesgo de género en la elección de actividades (incluida la detección en diagnóstico previo)

B.5.2. Sensibilización de la comunidad educativa para evitar que las actividades se elijan o se ofrezcan con estereotipos de género, y para que participen por igual chicas y chicos

¿Por qué lo hacemos?

Se desarrolla para visibilizar y cuestionar los estereotipos que influyen en la elección de actividades por parte del alumnado según el género.

Lo hacemos para darnos cuenta de si las chicas y los chicos eligen actividades “marcadas” como de un solo sexo y cambiar esas ideas.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende que la participación en actividades no esté condicionada por estereotipos, sino por los intereses y motivaciones de cada estudiante.

Queremos que todas las personas puedan apuntarse a cualquier actividad porque les gusta, sin sentir que “no es para ellos o para ellas”.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.5.2.1. En la elección de actividades por parte del centro se tendrán en cuenta los intereses y necesidades del alumnado, siendo un criterio fundamental la perspectiva de género, la propuesta y selección no estereotipada de estas	X	0	1	2	3	4
B.5.2.1. En la elección de actividades del centro se tienen en cuenta los intereses y necesidades del alumnado, y se considera muy importante la perspectiva de género, eligiendo propuestas que no sean estereotipadas para chicas y chicos						
B.5.2.2. Propuesta u organización de sesiones formativas o edición de materiales informativos destinados a las familias para la selección de actividades libres de sesgos de género y desde el respeto al interés del menor	X	0	1	2	3	4
B.5.2.2. El centro propone u organiza sesiones formativas y elabora materiales informativos para las familias, que les ayudan a elegir actividades sin sesgos de género y respetando siempre los intereses de chicas y chicos						

B.5.2.3. Implementación de mecanismos de participación de las familias y del alumnado en la selección de estas propuestas	X	0	1	2	3	4
B.5.2.3. El centro pone en marcha formas de participación de las familias y del alumnado para que puedan intervenir en la elección de estas actividades y propuestas.						

B.5.3. Diseño de actividades extraescolares que permitan las relaciones fuera de los grupos y niveles establecidos

B.5.3. Diseño de actividades extraescolares donde pueda mezclarse alumnado de diferentes grupos y niveles, para favorecer nuevas relaciones y una convivencia más igualitaria

¿Por qué lo hacemos?

Se propone para favorecer la mezcla de alumnado de distintos grupos y niveles, rompiendo compartimentos estancos y ampliando las redes de relación.

Lo hacemos para que en las actividades extraescolares se mezclen chicos y chicas de diferentes clases y cursos, y se conozcan mejor.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera promover nuevas formas de convivencia, cooperación y apoyo entre alumnado diverso, fortaleciendo la cohesión del centro.

Queremos que el alumnado haga amistades nuevas, aprenda a trabajar con personas diferentes y se sienta parte de un mismo centro.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.5.3.1. Diseño de actividades extraescolares dirigidas a todo el alumnado del centro, coeducativas, no diferenciadas por sexo y respetuosas con las diferencias B.5.3.1. El centro diseña actividades extraescolares abiertas a todo el alumnado del centro, coeducativas, no separan por sexo y respetan las diferencias de cada persona	X	0	1	2	3	4
B.5.3.2. Sensibilización -por las entidades responsables de las actividades- a las familias sobre la importancia de ofrecer un modelo positivo de aceptación de la diferencia y de respeto B.5.3.2. Los responsables de las actividades explican a las familias que es muy importante dar a chicas y chicos un modelo positivo de aceptación de las diferencias y de respeto hacia todas las personas	X	0	1	2	3	4
B.5.3.3. Oferta de un abanico amplio de actividades extraescolares que abarque todos los gustos e intereses del alumnado, siguiendo los criterios arriba mencionados B.5.3.3. El centro ofrece muchas actividades extraescolares que cubren todos los gustos e intereses del alumnado, siguiendo los criterios de igualdad, coeducación y ausencia de estereotipos de género	X	0	1	2	3	4

<p>B.5.3.4. Participación del alumnado en la selección de las actividades extraescolares con criterios coeducativos. Por ejemplo, a través de una encuesta previa sobre intereses y gustos del alumnado</p> <p>B.5.3.4. El centro favorece que el alumnado participe en la elección de las actividades extraescolares con criterios de igualdad, por ejemplo realizando antes una encuesta sobre sus gustos e intereses</p>	X	0	1	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---

B.5.4. Realización de actividades sobre esta temática desarrolladas por el propio alumnado (diseño de carteles, charlas, etc.)

B.5.4. El propio alumnado prepara y realiza actividades sobre este tema en el centro. El centro anima al alumnado a proponer ideas y a participar activamente en estas actividades

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para que el propio alumnado diseñe y dinamice actividades sobre igualdad, coeducación y buen trato, reforzando su protagonismo.

Lo hacemos para que sean los chicos y las chicas quienes preparen actividades sobre igualdad y respeto.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende aumentar la implicación y la interiorización de los valores de igualdad, al vivirlas desde el diseño, la organización y la ejecución de las propuestas.

Queremos que el alumnado sienta que la igualdad también es su proyecto, no solo algo que viene del profesorado o de fuera.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.5.4.1. Promoción de la participación del alumnado en la igualdad y la prevención de la violencia de género B.5.4.1. El centro fomenta que el alumnado se implique activamente en la igualdad y en la prevención de la violencia de género, participando en actividades y propuestas sobre estos temas	X	0	1	2	3	4
B.5.4.2. Creación de las condiciones para el fomento de reunión de personas de distintos grupos (tiempos, espacios, etc.) B.5.4.2. El centro organiza tiempos y espacios que facilitan que personas de distintos grupos se reúnan, se conozcan y compartan actividades	X	0	1	2	3	4
B.5.4.3. Facilitación de recursos para el diseño, elaboración y realización de las propuestas B.5.4.3. El centro da recursos para que el alumnado pueda pensar, diseñar, preparar y realizar sus propuestas	X	0	1	2	3	4

<p>B.5.4.4. Realización de propuestas desde planteamiento colaborativo y de tutorización entre iguales (aprendizaje servicio, alumnado mentor, cibertutorías, etc.)</p> <p>B.5.4.4. El centro pone en marcha propuestas basadas en la colaboración y el acompañamiento entre iguales, como proyectos de aprendizaje-servicio, alumnado mentor o cibertutorías</p>	X	0	1	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---

B.6. Órganos y espacios de participación

B.6.1. Formación en coeducación a AMPAS, asociaciones de estudiantado y al resto de espacios de participación

B.6.2. Formación en coeducación para las AMPAS, las asociaciones de estudiantes y otros espacios de participación, para que también promuevan la igualdad y el buen trato

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para que las familias, el estudiantado organizado y otros espacios de participación compartan una base común de conocimientos en coeducación.

Lo hacemos para que las familias, las asociaciones de estudiantes y otros grupos del centro también aprendan sobre igualdad y coeducación.

¿Qué esperamos conseguir?

Se busca una mayor coherencia entre lo que se trabaja en el aula y lo que se promueve desde los espacios de participación, reforzando el proyecto coeducativo.

Queremos que todas las personas que participan en el centro apoyen las mismas ideas de igualdad y buen trato.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.6.1.1. Formación para la detección de situaciones contrarias a la igualdad entre mujeres y hombres B.6.1.1. El profesorado y el resto del personal del centro se forman para aprender a identificar y actuar ante situaciones que vayan contra la igualdad entre mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
B.6.1.2. Propuesta de mecanismos o acciones de mejora encaminados al logro de la igualdad B.6.1.2. El centro hace reuniones, charlas y actividades para que todos aprendan a respetar y tratar igual a mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4

B.6.2. Cambio de nombre de AMPAS por un término más inclusivo**B.6.2. Cambio del nombre de las AMPAS por otro término que incluya y represente mejor a todas las familias y personas cuidadoras del alumnado****¿Por qué lo hacemos?**

Se propone para que la denominación de estos espacios represente mejor la diversidad de estructuras familiares y personas cuidadoras presentes en la comunidad educativa.

Lo hacemos para que el nombre del grupo de familias sea más inclusivo y no deje fuera a nadie que cuida al alumnado.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera favorecer la identificación y participación de todas las figuras cuidadoras, superando modelos familiares tradicionales como única referencia.

Queremos que todas las familias y personas cuidadoras se sientan reconocidas y con ganas de participar en la vida del centro.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

B.6.2.1. Análisis de las actividades que se llevan a cabo B.6.2.1. El centro revisa las actividades que ya se hacen para ver si ayudan a respetar y aceptar a todas las familias	X	0	1	2	3	4
B.6.2.2. Creación de un grupo de trabajo que dinamice y presente la propuesta B.6.2.2. Se crea un grupo de personas para que organice y presente ideas para el cambio de nombre	X	0	1	2	3	4
B.6.2.3. Sensibilización de la comunidad educativa sobre la diversidad de familias en el contexto actual y sobre la importancia de fomentar un imaginario inclusivo de toda la realidad existente B.6.2.3. El centro sensibiliza a toda la comunidad educativa sobre la diversidad de familias que existen hoy y sobre la importancia de construir un imaginario inclusivo que represente todas estas realidades	X	0	1	2	3	4

GLOSARIO

Término	Definición
Alumnado protagonista	Cuando los niños, niñas y adolescentes participan, dan ideas y toman decisiones importantes en el centro.
Diseño del patio deseado	Proceso en el que la comunidad educativa imagina y decide cómo quiere que sea el patio para que sea agradable, seguro e igualitario.
Entornos inclusivos	Espacios donde todas las personas pueden participar, jugar o aprender, sin que nadie quede fuera por ser diferente.
Equilibrio en la participación	Cuando chicas y chicos, y todo el alumnado, participan de manera parecida, sin que un grupo acapare las actividades o el espacio.
Espacios amables	Lugares que resultan agradables, bonitos y cómodos, donde apetece estar y donde se trata bien a las personas.
Espacios de encuentro	Lugares pensados para reunirse, hablar, compartir ideas, jugar o leer juntos, como el patio o la biblioteca.
Espacios igualitarios	Espacios organizados para que nadie tenga privilegios por ser chica o chico, y donde todas las personas puedan usar los mismos juegos y zonas.
Estereotipos de género	Ideas fijas que dicen que ciertas cosas son “de chicas” o “de chicos”, como algunos juegos, actividades o profesiones.
Igualdad en el uso del espacio	Cuando todas las personas pueden usar las distintas zonas (centro, bordes, rincones) sin ser expulsadas ni sentirse incómodas.
Metodologías cooperativas	Formas de trabajar en las que el alumnado colabora en grupo, se reparte tareas y aprende ayudando a sus compañeras y compañeros.

Término	Definición
Ocupación desigual del patio	Cuando un grupo (por ejemplo, quienes juegan a fútbol) ocupa casi todo el espacio y deja poco sitio al resto del alumnado.
Patio coeducativo	Patio donde se ofrecen juegos variados, se reparte mejor el espacio y se cuida que participen por igual chicas y chicos.
Perspectiva de género en los espacios	Mirada que se usa para ver si patios, pasillos, vestuarios o baños se usan igual por chicas y chicos y, si no, cambiarlo.
Relaciones de buen trato	Relaciones basadas en el respeto, la escucha, la empatía y la no violencia.
Roles sexistas	Reparto de tareas o papeles que dice que algunas cosas “tocan” a las chicas y otras a los chicos, de forma injusta.
Segregación por género	Separación de las personas según sean chicas o chicos, por ejemplo, en juegos, actividades o espacios del centro.
Sesgo de género en las actividades	Cuando las actividades se diseñan, se ofrecen o se eligen pensando que son “para niñas” o “para niños”, y no para todo el mundo.
Vestuarios y aseos seguros	Baños y vestuarios diseñados para respetar la intimidad, evitar burlas y asegurar que nadie se sienta observado o en peligro.

C. Ecosistema comunitario

C.1. Administración local

C.1.1. Incremento de la incidencia de las acciones del centro en el municipio

C.1.1. Aumento del impacto de las acciones de igualdad y coeducación del centro en todo el municipio

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para fortalecer la proyección comunitaria del centro, de modo que las acciones de igualdad y coeducación trasciendan el ámbito escolar y contribuyan a transformar el municipio en su conjunto.

Lo hacemos para que el trabajo de igualdad del centro no se quede solo en las aulas, sino que llegue también al barrio y a todo el pueblo o ciudad.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera generar sinergias con otros recursos y agentes del entorno, favoreciendo cambios culturales sostenidos hacia relaciones más igualitarias y libres de violencia.

Queremos que más personas del municipio conozcan y apoyen la igualdad y el buen trato, y que esto ayude a cambiar poco a poco las ideas machistas.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.1.1.1. Promoción de acciones de difusión de buenas prácticas de los centros en el entorno C.1.1.1. El centro impulsa acciones para dar a conocer en el entorno las buenas prácticas que llevan a cabo	X	0	1	2	3	4
C.1.1.2. Presentación y adaptación de las buenas prácticas del centro a entornos de aprendizaje no formal e informal C.1.1.2. El centro presentar y adapta las buenas prácticas para que también puedan usarse en espacios de aprendizaje no formal e informal, como asociaciones, entidades sociales o actividades comunitarias	X	0	1	2	3	4
C.1.1.3. Elaboración de campañas coeducativas y sostenibles que impliquen e incidan en el entorno más próximo C.1.1.3. El centro organiza campañas coeducativas y sostenibles que impliquen a la comunidad educativa y tengan impacto en el entorno cercano, promoviendo la igualdad y el cuidado del medio ambiente en la vida cotidiana	X	0	1	2	3	4

Guía de Consejos Escolares que coeducan

<p>C.1.1.4. Involucrar a autoridades y personas de prestigio de la localidad en las acciones del centro</p> <p>C.1.1.4. El centro involucra a autoridades y personas de prestigio de la localidad para reforzar los proyectos educativos y su impacto en la comunidad</p>	X	0	1	2	3	4
<p>C.1.1.5. Uso de las tecnologías de la comunicación para la difusión de las buenas prácticas (seguridad digital)</p> <p>C.1.1.5. El centro utiliza internet y redes sociales para difundir sus buenas prácticas, garantizando siempre la seguridad digital y la protección de datos del alumnado y sus familias</p>	X	0	1	2	3	4

C.1.2. Promoción de la constitución y el funcionamiento del Consejo Escolar Municipal

C.1.2. Impulso para que en el municipio se cree un Consejo Escolar Municipal que trabaje también la igualdad y la coeducación

¿Por qué lo hacemos?

Se propone para disponer de un órgano de participación y coordinación educativa a nivel municipal que incorpore de forma expresa la igualdad y la coeducación en su agenda.

Lo hacemos para pedir que en el municipio haya un Consejo Escolar Municipal donde se hable también de igualdad y coeducación.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende articular políticas y actuaciones coherentes entre los distintos centros y el ayuntamiento, reforzando el impacto de las medidas coeducativas.

Queremos que los centros y el ayuntamiento se pongan de acuerdo y trabajen juntos por la igualdad en todos los colegios e institutos del municipio.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.1.2.1. El Consejo Escolar del centro propone a su ayuntamiento de referencia la constitución del Consejo Escolar Municipal en caso de no estar establecido C.1.2.1. El Consejo Escolar del centro propone a su ayuntamiento de referencia que se constituya el Consejo Escolar Municipal, en caso de que todavía no exista	X	0	1	2	3	4
C.1.2.2. Procurar la representación paritaria por sexos en la constitución del Consejo C.1.2.2. Cuando se forme el Consejo Escolar Municipal, es importante que haya el mismo número de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
C.1.2.3. El Consejo Escolar del centro debate sobre iniciativas, en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad en el municipio, para proponerlas en el Consejo Escolar Municipal C.1.2.3. El Consejo Escolar del centro habla sobre ideas para mejorar la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad en el municipio, para poder llevar estas propuestas al Consejo Escolar Municipal	X	0	1	2	3	4

C.1.3. Propuestas de creación de redes de Consejos Escolares Municipales

C.1.3. Propuesta de crear redes entre distintos Consejos Escolares Municipales para trabajar juntos la igualdad y la coeducación

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para favorecer la cooperación intermunicipal, el intercambio de buenas prácticas y la construcción de marcos comunes de trabajo en igualdad y coeducación.

Lo hacemos para que los Consejos Escolares de distintos municipios se conozcan, compartan ideas y trabajen juntos la igualdad.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera ampliar el alcance y la calidad de las acciones coeducativas mediante redes que generen aprendizaje mutuo, apoyo técnico y coherencia territorial.

Queremos que los pueblos y ciudades se ayuden entre sí, aprendan unos de otros y hagan acciones de igualdad más fuertes y mejor organizadas.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

<p>C.1.3.1. Solicitud a la Federación de Municipios y Provincias para la creación de redes de consejos escolares municipales</p> <p>C.1.3.1. El Consejo Escolar de centro pide a la Federación de Municipios y Provincias que cree redes de consejos escolares municipales para que estos puedan colaborar y compartir experiencias</p>	X	0	1	2	3	4
<p>C.1.3.2. Fomento del desarrollo de herramientas y protocolos que promuevan la coordinación entre los servicios sociales, de sanidad y educación, así como puesta en marcha de intervenciones integrales</p> <p>C.1.3.2. El Consejo Escolar impulsa la creación y el uso de herramientas y protocolos que mejoren la coordinación entre servicios sociales, sanidad y educación, y permitir así poner en marcha intervenciones integrales con las familias y el alumnado</p>	X	0	1	2	3	4

C.1.3.3. Fomento desde estas redes de proyectos coeducativos en los centros y de la organización de actividades a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, contra los estereotipos de género y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4
C.1.3.3. Estas redes impulsan proyectos coeducativos en los centros y actividades que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, cuestionen los estereotipos de género y fomenten el respeto a la diversidad						

C.1.4. Propuesta de puesta en marcha de “mesas coeducativas” de ámbito municipal

C.1.4. Propuesta de crear “mesas coeducativas” en el municipio, como espacios de encuentro para coordinar acciones de igualdad entre centros y otros agentes

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para constituir espacios estables de coordinación entre centros educativos, administración local y entidades sociales, centrados en la igualdad y la coeducación.

Lo hacemos para crear “mesas coeducativas” donde se reúnan centros, ayuntamiento y asociaciones para hablar y organizar acciones de igualdad.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende optimizar recursos, evitar duplicidades y asegurar una acción coeducativa municipal más coherente, planificada y participada.

Queremos que todas las personas implicadas se coordinen mejor, compartan recursos y preparen actividades de igualdad para todo el municipio.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.1.4.1. Establecer una dialéctica de trabajo sobre necesidades y propuestas	X	0	1	2	3	4
C.1.4.1. El Consejo Escolar crea un diálogo de trabajo en el que se compartan necesidades y se generen propuestas de actuación de forma conjunta						
C.1.4.2. Realización de programas que involucren a diferentes agentes de socialización: familiares, docente, administración, tercer sector...	X	0	1	2	3	4
C.1.4.2. El centro pone en marcha programas que incluyan a diferentes agentes de socialización, como las familias, el profesorado, la administración y las entidades del tercer sector						

C.2. Entorno virtual

C.2.1. Promoción de una competencia digital saludable y segura para evitar la brecha de género y prevenir conductas contrarias al buen trato

C.2.1. Promoción de un uso responsable y seguro de la tecnología, para que no haya brecha de género y se eviten conductas de violencia o falta de respeto en los entornos digitales

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para abordar la competencia digital desde una perspectiva de derechos, igualdad de género y prevención de violencias y ciberacosos.

Lo hacemos para que chicas y chicos usen la tecnología de forma segura, responsable y sin violencia ni faltas de respeto.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera reducir la brecha digital de género, prevenir conductas de riesgo y promover interacciones en línea basadas en el respeto y el buen trato.

Queremos que todas las personas sepan usar móviles, redes y juegos sin peligro, sin insultar y sin discriminar a nadie.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.2.1.1. Promoción de la formación continua de la comunidad educativa en la competencia digital y en los ecosistemas virtuales C.2.1.1. El centro promueve que toda la comunidad educativa reciba formación continua para mejorar su competencia digital y aprender a utilizar de forma segura y crítica los diferentes entornos y espacios virtuales	X	0	1	2	3	4
C.2.1.2. Uso de materiales, sin estereotipos de género, que utilicen las formas y medios de comunicación de los jóvenes C.2.1.2. El centro promueve el uso de materiales sin estereotipos de género que empleen los formatos y medios de comunicación que usan las personas jóvenes (redes sociales, vídeos, podcasts, plataformas digitales, etc.)	X	0	1	2	3	4

Guía de Consejos Escolares que coeducan

C.2.1.3. Potenciación de estructuras y mecanismos de sensibilización protagonizados por la infancia, la adolescencia y la juventud	X	0	1	2	3	4
C.2.1.3. El centro potencia espacios y mecanismos de sensibilización liderados por la infancia, la adolescencia y la juventud, donde ellas y ellos sean protagonistas a la hora de proponer ideas y acciones						

C.2.2. Elaboración de guías desde los Consejos Escolares de centro que orienten la intervención educativa

C.2.2. Elaboración de guías por parte de los Consejos Escolares de centro para orientar cómo actuar educativamente en temas de igualdad, coeducación y buen trato

¿Por qué lo hacemos?

Se propone para dotar a los centros de documentos de referencia consensuados que orienten la respuesta educativa ante situaciones relacionadas con la desigualdad y las violencias.

Lo hacemos para crear guías sencillas que expliquen qué hacer en el centro cuando hay problemas de desigualdad o falta de respeto.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende unificar criterios, mejorar la detección y la intervención y facilitar que toda la comunidad educativa conozca cómo actuar y a qué recursos acudir.

Queremos que todas las personas del centro sepan qué pasos seguir, a quién avisar y cómo apoyar a quien sufre maltrato o discriminación.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.2.2.1. Elaboración de una guía en formato accesible desde el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), adaptada a las necesidades del contexto y con criterios coeducativos, participada por el alumnado	X	0	1	2	3	4
C.2.2.1. El centro elabora una guía en formato accesible, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje, adaptada a las necesidades del contexto, con criterios coeducativos y construida con la participación del alumnado						

C.3. Entidades y asociaciones

C.3.1. Diseño y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización para el fomento de redes comunitarias entre los Consejos Escolares Municipales y otras entidades y asociaciones

C.3.1. Diseño y realización de acciones formativas y de sensibilización para crear y fortalecer redes de colaboración entre los consejos escolares y otras entidades y asociaciones del entorno

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para generar espacios formativos compartidos que favorezcan el conocimiento mutuo, la reflexión conjunta y la articulación de redes comunitarias.

Lo hacemos para organizar charlas y talleres donde consejos escolares y asociaciones del barrio aprendan juntos y se conozcan mejor.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera consolidar alianzas estables que apoyen el trabajo coeducativo de los centros y amplíen los recursos disponibles para la comunidad educativa.

Queremos que haya más colaboración entre escuela y asociaciones, para tener más ideas y ayuda en las actividades de igualdad.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.3.1.1. Fomento de la implementación de los Consejos de participación infantil y juvenil cuya función es dar voz a los órganos de participación infantil y adolescente a nivel local y regional, recomendación del Plan de Acción Estatal de Implementación de la Garantía Infantil Europea C.3.1.1. Se fomenta la creación y puesta en marcha de Consejos de participación infantil y juvenil que den voz a niñas, niños y adolescentes a nivel local y autonómico, tal y como recomienda el Plan de Acción Estatal de Implementación de la Garantía Infantil Europea	X	0	1	2	3	4
C.3.1.2. Propuesta de organización de acciones formativas a través del Servicio de Formación del Profesorado, abierta a entidades y asociaciones de la zona C.3.1.2. Se proponen acciones formativas a través del Servicio de Formación del Profesorado, abierta a entidades y asociaciones de la zona	X	0	1	2	3	4

<p>C.3.1.3. Creación de redes comunitarias con otras asociaciones y entidades para el diseño, realización y difusión de campañas coeducativas</p>	X	0	1	2	3	4
<p>C.3.1.3. Se crean redes comunitarias con otras asociaciones y entidades para diseñar, llevar a cabo y difundir campañas coeducativas de forma conjunta</p>						

C.3.2. Diseño de acciones formativas en los centros que fomenten la participación de las entidades y el conocimiento mutuo n el trabajo a favor de la igualdad entre los sexos y del respeto a la diversidad

C.3.2. Diseño de acciones formativas en los centros que inviten a participar a las entidades externas y ayuden a que se conozcan mejor el centro y la comunidad

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para abrir el centro al entorno, integrando a entidades sociales, culturales y comunitarias en procesos formativos vinculados a la igualdad y la convivencia.

Lo hacemos para que el centro invite a asociaciones y colectivos del barrio a participar en formaciones y actividades.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende fortalecer el tejido comunitario, mejorar el conocimiento mutuo y enriquecer las propuestas educativas con la experiencia de otros agentes.

Queremos que el centro y el barrio se conozcan mejor, trabajen juntos y sumen fuerzas para educar en igualdad y buen trato.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.3.2.1. Análisis de propuestas y buenas prácticas de las entidades y asociaciones de la zona <i>C.3.2.1. Se analizan las propuestas y buenas prácticas de las entidades y asociaciones de la zona para valorar cuáles pueden incorporarse o adaptarse al trabajo coeducativo del centro</i>	X	0	1	2	3	4
C.3.2.2. Organización de las acciones formativas de interés en diferentes formatos: café coeducativo, talleres, etc. <i>C.3.2.2. Se organizan acciones formativas de interés en distintos formatos, como cafés coeducativos, talleres u otras actividades participativas para la comunidad educativa</i>	X	0	1	2	3	4
C.3.2.3. Evaluación de las acciones y buenas prácticas <i>C.3.2.3. Evaluación de las acciones y de las buenas prácticas para conocer su impacto y mejorar las propuestas en el futuro</i>	X	0	1	2	3	4

C.4. Uso de espacios y tiempo libre

C.4.1. Creación de un espacio participativo del alumnado en los centros, vinculando municipio y Consejo Escolar del centro

C.4.1. Creación de un espacio de participación en el centro, conectado con el municipio y con el Consejo Escolar, para proponer y coordinar acciones de igualdad y convivencia

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para disponer de un espacio estructurado que articule la participación de alumnado, familias y otros agentes en la planificación y seguimiento de acciones de igualdad.

Lo hacemos para tener en el centro un lugar y un grupo donde se reúnan personas para pensar y coordinar actividades de igualdad y convivencia.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera mejorar la coordinación entre centro y municipio, aumentar la participación real y asegurar la continuidad de las iniciativas coeducativas.

Queremos que este espacio sirva para escuchar más voces, coordinar mejor las acciones y mantenerlas en el tiempo.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.4.1.1. Sondeo y recopilación de la información de las necesidades (utilizar formatos atractivos para el alumnado) C.4.1.1. El centro pregunta al alumnado qué necesitan y qué les gustaría mejorar usando medios atractivos para ellos	X	0	1	2	3	4
C.4.1.2. Coordinación entre las concejalías implicadas y el Consejo Escolar de centro para la programación de acciones coeducativas conjuntas C.4.1.2. El Consejo Escolar se coordina con las concejalías implicadas para organizar actividades que enseñen igualdad y respeto a todos y todas	X	0	1	2	3	4

C.4.2. Propuesta de intervenciones que mejoren el espacio desde la perspectiva de género

C.4.2. Propuesta de cambios en los espacios del centro (aulas, patios, pasillos, etc.) para que sean más igualitarios y seguros para chicas y chicos

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para revisar los espacios físicos con perspectiva de género, detectando elementos que generen desigualdad, inseguridad o invisibilización.

Lo hacemos para mirar cómo son los espacios del centro y cambiar lo que no sea igualitario o seguro.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera obtener entornos escolares que favorezcan la participación equilibrada, la seguridad y el bienestar de todo el alumnado, con especial atención a quienes sufren más discriminación.

Queremos que todos los espacios del centro sean cómodos, seguros y respetuosos para todas las personas, sin zonas donde alguien se sienta apartado o en peligro.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.4.2.1. Apoyo al análisis de los espacios de ocio y tiempo libre del municipio y propuestas de mejoras concretas desde la perspectiva de género C.4.2.1. Se analizan espacios de ocio y tiempo libre del municipio y se hacen propuestas de mejora concretas teniendo en cuenta la perspectiva de género	X	0	1	2	3	4
C.4.2.2. Promoción de la implementación de mecanismos y procesos de participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos que les afecten C.4.2.2. Se promueve la participación del alumnado en el diseño, el seguimiento y la evaluación de las políticas y servicios públicos que les afectan, mediante mecanismos y procesos de participación adaptados a su edad	X	0	1	2	3	4

<p>C.4.2.3. Fomento del criterio de que los espacios en los que crece e interactúa la infancia y la adolescencia, que se diseñen teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales y cognitivas, desde la perspectiva de género</p> <p>C.4.2.3. Se fomenta que los espacios donde interactúan niñas, niños y adolescentes se diseñen pensando en sus necesidades físicas, emocionales y cognitivas, y teniendo en cuenta la perspectiva de género</p>	X	0	1	2	3	4
<p>C.4.2.4. Impulso a la mejora de los equipamientos urbanos, espacios de juego, parques y zonas verdes, especialmente en áreas que necesitan regeneración urbana y aquellas del ámbito rural en desventaja</p> <p>C.4.2.4. El centro trabaja colaborativamente con el ayuntamiento para mejorar los espacios públicos, como los parques, las zonas verdes y los lugares para jugar. Se quiere actuar sobre todo en los barrios que necesitan renovarse y en los pueblos con menos recursos</p>	X	0	1	2	3	4

C.4.3. Articulación de estrategias de mediación y animación comunitaria lideradas y protagonizadas por el estudiantado

C.4.3. Puesta en marcha de acciones de mediación y dinamización comunitaria en el centro y en el entorno, lideradas y protagonizadas por el propio alumnado para mejorar la convivencia y la igualdad

¿Por qué lo hacemos?

Se impulsa para reconocer al alumnado como agente de cambio, capacitándolo para mediar en conflictos y dinamizar iniciativas de convivencia e igualdad.

Lo hacemos para que el propio alumnado ayude a resolver conflictos y organice actividades que mejoren la convivencia y la igualdad.

¿Qué esperamos conseguir?

Se pretende fortalecer competencias socioemocionales, responsabilidad social y liderazgo igualitario en el alumnado, con impacto positivo en el clima de centro y del entorno.

Queremos que los chicos y las chicas aprendan a escuchar, dialogar, ayudar a otras personas y liderar acciones que hagan el centro más justo y respetuoso.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.4.3.1. Organización de eventos deportivos igualitarios desde la perspectiva de género C.4.3.1. El centro promueve actividades y competiciones deportivas para mujeres y hombres por igual	X	0	1	2	3	4
C.4.3.2 Organización de espacios de reuniones para la realización de las tareas mediadoras y de animación a la comunidad C.4.3.2. Se organizan espacios para reuniones en el barrio o en el centro. En estos lugares se hacen tareas de mediación y actividades para animar y apoyar a la comunidad	X	0	1	2	3	4

C.5. Barrio y municipio

C.5.1. Constitución de espacios que puedan facilitar la introducción de mensajes y contenidos vinculados con la coeducación

C.5.1. Creación de espacios en el centro y en el municipio (murales, paneles, rincones, actos...) donde se puedan mostrar mensajes y contenidos sobre igualdad y coeducación

¿Por qué lo hacemos?

Se plantea para dar visibilidad pública y continuada a los mensajes coeducativos, integrándolos en los espacios cotidianos del centro y del municipio.

Lo hacemos para tener lugares donde se vean dibujos, frases, carteles y actividades que hablen de igualdad y buen trato.

¿Qué esperamos conseguir?

Se espera reforzar la sensibilización, generar referentes positivos y consolidar una cultura compartida de igualdad y respeto en la comunidad.

Queremos que la igualdad esté presente a la vista de todas las personas cada día, para recordar su importancia y animar a participar.

¿Qué hacemos?

Acciones concretas

C.5.1.1. Inclusión en la biblioteca, o bibliotecas municipales, de fondo bibliográfico sobre mujeres y hombres relevantes en aquellos ámbitos en los que no exista presencia equilibrada C.5.1.1. La biblioteca municipal añade libros sobre mujeres y hombres importantes, sobre todo en temas donde casi siempre solo se habla de hombres o solo de mujeres	X	0	1	2	3	4
C.5.1.2. Promoción, a través de la representación municipal del Consejo Escolar, del fomento de obras de autoría femenina, con protagonistas mujeres y cuya temática rompa con la tradicional visión romántica estereotipada, mostrando el patrimonio cultural, social y político de las mujeres C.5.1.2. El Consejo escolar promueve, desde el Ayuntamiento, que en la biblioteca municipal haya libros escritos por mujeres. También de historias donde las protagonistas sean mujeres y no se repita la idea romántica de siempre. Estas obras deben mostrar la riqueza cultural, social y política de las mujeres	X	0	1	2	3	4

Guía de Consejos Escolares que coeducan

<p>C.5.1.3. Espacios deportivos (eventos deportivos mixtos, deportes colaborativos, exposiciones, talleres, selección de materiales, etc.)</p> <p>C.5.1.3. Se organizan deportes y actividades donde juegan juntos chicos y chicas, se hacen exposiciones y talleres, y se eligen materiales para que todos puedan disfrutar</p>	X	0	1	2	3	4
<p>C.5.1.4. Creación de espacios y rutas seguras, con intervención de la juventud</p> <p>C.5.1.4. Se crean lugares y caminos seguros para que los jóvenes puedan moverse sin miedo.</p> <p>Los propios jóvenes ayudan a decidir cómo hacer estos espacios más seguros</p>	X	0	1	2	3	4
<p>C.5.1.5. Diseño por los propios protagonistas de la campaña de divulgación de estos espacios</p> <p>C.5.1.5. Los jóvenes preparan la campaña para contar a todos cómo son y dónde están estos lugares seguros</p>	X	0	1	2	3	4
<p>C.5.1.6. Toma de conciencia de la juventud de su papel como modelo de acción para las niñas y los niños</p> <p>C.5.1.6. El centro promueve la toma de conciencia de la juventud de su papel como modelo de acción para las niñas y los niños</p>	X	0	1	2	3	4

GLOSARIO

Término	Definición
Agentes del entorno	Personas y grupos que influyen en la vida del centro: familias, asociaciones, servicios sociales, ayuntamiento, etc.
Alianzas estables	Acuerdos de colaboración que se mantienen en el tiempo entre el centro, el ayuntamiento y otras entidades para trabajar juntos.
Autoridades locales	Personas que representan al ayuntamiento, como la alcaldía o las concejalías.
Campañas coeducativas	Conjunto de actividades y mensajes para enseñar igualdad, respeto y buen trato a toda la comunidad.
Coordinación educativa municipal	Trabajo conjunto entre el ayuntamiento y los centros para organizar acciones de educación, igualdad y convivencia en el municipio.
Espacios de participación infantil y juvenil	Lugares y órganos donde niños, niñas y jóvenes pueden opinar, proponer ideas y participar en las decisiones.
Espacios y rutas seguros	Lugares y caminos pensados para que la infancia y la juventud puedan moverse sin miedo, con buena iluminación y seguridad.
Garantía Infantil Europea	Plan europeo que busca asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a educación, salud, vivienda y alimentación.
Impacto en el municipio	Efecto que tienen las acciones del centro en el barrio, pueblo o ciudad, más allá de las aulas.
Interacciones en línea respetuosas	Relaciones en internet donde se habla con educación, sin insultos, sin amenazas y sin discriminación.

Término	Definición
Perspectiva de género en políticas públicas	Mirar las normas y decisiones del ayuntamiento pensando si afectan de forma diferente a mujeres y hombres, y cambiarlas si crean desigualdad. paste.txt
Redes de Consejos Escolares Municipales	Conjunto de Consejos Escolares de distintos municipios que se juntan para compartir ideas y proyectos sobre igualdad y educación.
Redes comunitarias	Relaciones de colaboración entre centros, asociaciones, entidades y ayuntamientos para trabajar juntos por la igualdad y el buen trato.
Sensibilización comunitaria	Acciones para que la población tome conciencia de un problema (como la desigualdad) y entienda por qué es importante cambiarlo.
Sinergias	Efecto positivo cuando varias personas o entidades colaboran y el resultado conjunto es mejor que si cada una trabajara por separado.
Tejido comunitario	Conjunto de relaciones que unen a las personas, asociaciones, centros y servicios de un barrio o municipio.
Violencias y ciberacosos	Formas de maltrato que se dan en internet o con la tecnología: insultos, burlas, amenazas, difusión de fotos sin permiso, etc.

Buenas prácticas

Muchos centros educativos han avanzado en la implementación de prácticas coeducativas. Se presentan a continuación una selección de las mismas, agrupadas de acorde al análisis por *ecosistemas* considerado en esta Guía. En el proceso de selección y valoración de cada una de las prácticas recibidas han participado tanto la Ponencia de Coeducación como la Junta de Participación Autonómica. Para su valoración se ha utilizado un instrumento específico que se incluye como Anexo.

En esta Guía aparecen citadas únicamente buenas prácticas de centro, quedando fuera de esta selección espléndidas propuestas³⁹ diseñadas por los equipos técnicos de los Departamentos o Consejerías de Educación y por otras instituciones relacionadas con el bienestar y la protección del alumnado (sanidad, familias, etc.). Estas serán objeto de la continuación del trabajo de esta Ponencia y estarán disponibles en el espacio designado para su alojamiento en la web.

Para un conocimiento más detallado de las prácticas seleccionadas puede accederse a través del enlace <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/cee/coeducacion.html> que dirige al espacio en el que están alojadas en la página web del Consejo Escolar del Estado. Este espacio pretende ser un lugar en continua construcción en el que mostrar buenas prácticas que colaboren en la difusión de procesos de mejora relativos a coeducación, igualdad y respeto a la diversidad sexual.

Las tablas siguientes presentan primero los nombres de todos los centros educativos con prácticas coeducativas seleccionadas y, a continuación, su agrupación por *ecosistemas* y dimensiones.

³⁹ Como el Programa “Por los buenos tratos” de Acción en Red de Andalucía y la “Herramienta para el diagnóstico de centro” de Lucía Llano, Mónica Micó y Paula Mier del Centro de Formación del Profesorado de Santander.

Experiencias coeducativas de centros

CEIP Alborxí, Alzira
CEIP Alfonso X El Sabio, Requena
CEIP Arzobispo Calzado, Bolaños de Calatrava
CEIP Azorín, Monòver
CEIP Cervantes, Vila-real
CEIP Cuba, Torrevella
CEIP Escripitor Canyís, Monòver
CEIP Francisco Grangel Mascarós, L'Alcora
CP Gaspar Melchor de Jovellanos, Gijón
CEIP Guillermo Fatás, Zaragoza
CEIP Inmaculada de la Concepción, Villanueva de la Fuente
CEIP José Lloret Talens, Almansa
CP La Canal, Luanco
CEIP María Elena Maseras, Miguelturra
CEIP Montcabrer, Muro d'Alcoi
CEIP Príncipe Felipe, Ceuta
CEIP Rey Juan Carlos I, Ceuta
CEIP Rosalía Bondía, Pego
CEIP Sa Graduada, Maó
CEIP San Isidro Labrador de Dosbarrios, Toledo
CEIP Santa M^a Magdalena de Villamuelas, Toledo
CEIP Silvano Cirujano, El Romeral
CEIP Villa Patro, Lardero
CEIP Virgen de Los Dolores, Benilloba
CEIP Virgen del Carmen, Almodóvar del Campo
Centro de Personas Adultas El Puntal, Crevillent
Colegio FEC M^a Inmaculada, Puerto de Sagunto
Colegio FEC Santo Ángel de la Guarda, Oviedo
Escuela de Educación Infantil Nuevo Almafrá, Elda
Escuela Sant Jeroni. Sant Perede Riudebitlles
IES Almina, Ceuta
IES Carrús, Elx
IES Clot del Moro, Sagunt
IES Cristóbal Pérez Pastor, Tobarra
IES Gabriel Alonso de Herrera, Talaverade la Reina
IES de Infiesto, Principado de Asturias
IES José de Churriguera, Madrid
IES Josep de Ribera, Xàtiva

IES Juanelo Turriano, Toledo
IES L'Estació, Ontinyent
IES Lope de Vega, Santa María de Cayón
IES Montserrat Roig, Terrassa
IES Plurilingüe de Ames
IES Puçol, Puçol
IES Reino Aftasí, Badajoz
IES Santa Pola, Santa Pola
IES Vescomtat de Cabrera, Hostalric
IES Victoria Kent, Elx
IES Virrey Morcillo, Villarrobledo
Sección IES Pare Arques, Benilloba

A. Ecosistema formal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
A.1. Documentos y organización del centro	IES Virrey Morcillo CEIP Francisco Grangel CEIP Virgen de los Dolores
A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad	IES Josep de Ribera IES Puçol
A.3. Contenido curricular	IES Cristóbal Pérez Pastor IES Vescomtat de Cabrera IES Clot del Moro IES L'Estació IES Pare Arques CEIP Francisco Grangel CEIP Cervantes
A.4. Biblioteca	CEIP Virgen de los Dolores CEIP Cervantes
A.5. Relaciones entre el alumnado	IES Virrey Morcillo IES Cristóbal Pérez Pastor EEI Nuevo Amafrá IES Josep de Ribera IES Puçol IES Carrús
A.6. Relaciones entre personal del centro y alumnado	
A.7. Marco normativo	IES Cristóbal Pérez Pastor
Global de ecosistema formal de centro	CEIP José Lloret Talens CEIP María Elena Maseras IES Virrey Morcillo IES Juanelo Turriano Centro de Primaria Sant Jeroni IES Reino Aftasí CEIP Escriptor Canyis IES Santa Pola IES Victoria Kent CEIP Rosalía Bondía CFPA El Puntal CEIP Guillermo Fatás IES José de Churiguera CEIP Alborxí CEIP Cuba

B. Ecosistema informal de centro

Dimensión	Buenas prácticas
B.1. Patio	IES Virrey Morcillo CEIP San Isidro Labrador EEI Nuevo Almafrá IES Clot del Moro CEIP Rosalía Bondía CEIP Virgen de los Dolores CEIP Alfonso X El Sabio CEIP Cervantes
B.2. Biblioteca	IES Virrey Morcillo IES Pare Arques CEIP Virgen de los Dolores
B.3. Vestuarios y aseos	
B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos	
B.5. Actividades complementarias y extraescolares	EEI Nuevo Almafrá IES Josep de Ribera IES L'Estació IES Pare Arques IES Puçol CEIP Rosalía Bondía CEIP Guillermo Fatás CEIP Cervantes CEIP Cuba
B.6. Órganos y espacios de participación	IES Puçol
Global de ecosistema informal de centro	
	IES Cristóbal Pérez Pastor IES Reino Aftasí CEIP Escriptor Canyis IES Santa Pola IES José de Churriguera CEIP Alborxí

C. Ecosistema comunitario

Dimensión	Buenas prácticas
C.1. Administración local	IES Victoria Kent CEIP Virgen de los Dolores CFPA El Puntal CEIP Cervantes
C.2. Entorno virtual	IES Puçol
C.3. Entidades y asociaciones	CEIP Cuba
C.4. Usos de espacios y tiempo libre	
C.5. Barrio y municipios	IES L'Estació

Global de ecosistema informal de centro

IES Reino Aftasí
CEIP Escritor Canyis
IES Santa Pola
IES José de Churriguera
CEIP Alborxí

Global de los tres ecosistemas

IES Reino Aftasí
CEIP Escritor Canyis
IES Santa Pola
IES José de Churriguera
CEIP Alborxí

Glosario

Glosario de la página web ONU MUJERES (2011-2021)

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=A&sortkey=&sortorder=asc>

Glosario de términos de igualdad elaborado por Angustias Bertomeu - Artefinal Studio y Asociación E-Mujeres a partir de las indicaciones de la Comisión Europea (2019)

<https://e-mujeres.net/glosario/>

Glosario de términos sobre diversidad afectivo-sexual. Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (abril 2018)

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/glosarioDiversidad110418.pdf>

Glosario de términos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (año 2011)

https://incual.educacion.gob.es/documents/20195/1873855/GLOSARIO_SS_C451_3.pdf/d4c3c1ef-a581-456f-8b4e-7ac0924bd1db

Recomendaciones bibliográficas

Heredero de Pedro, C. (2019). *Género y coeducación*. Ediciones Morata

Hirigoyen, Marie-France (2005). *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós.

Sastre Vilarrasa, G. y Moreno Marimon, M. (2005) *Resolución de conflictos y aprendizaje emocional: una perspectiva de género*. Gedisa.

Simón Rodríguez, M^a Elena (2016). *La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación*. Narcea ediciones.

Srinivasan, Amia (2022). *El derecho al sexo. Feminismo en el siglo XXI*. Anagrama. Argumentos.

Subirats Martori, M. y Tomé González, A. (2010). *Balones fuera: Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Editorial Octaedro (2^a edición)

Subirats, Marina (2017). *Coeducación. Apuesta por la libertad*. Recursos educativos/el Diario de la educación. Octaedro Editorial

Urruzola, M^a José (1996). *Aprendiendo a amar desde el Aula*. Maite Canal.

Anexo: Instrumento de valoración de las buenas prácticas

Podríamos definir una buena práctica coeducativa como aquella acción, intervención, programa, herramienta o metodología que ha demostrado su capacidad de introducir cambios con respecto a la mejora o al avance en la igualdad y en el respeto a la diversidad sexual y de género, en alguna de las dimensiones analizadas en la Guía del Consejo Escolar del Estado.

Título:

Autoría:

Colectivos destinatarios Ecosistema y dimensión Contenidos:

Acciones

Resultados esperados

Resultados obtenidos: (observables, evaluables)

Indicador ⁴⁰⁴⁰	Explicación	Cumple en grado				
		0	1	2	3	4
Eficaz	Responde a necesidades del contexto, eficaz (que produce el efecto esperado)					
Comunitaria, colaborativa	Implica a la comunidad educativa, contiene acciones, metodología o partes de la práctica dirigidas a todos los miembros de la comunidad (alumnado, familias, profesorado, personal no docente)					
Diagnóstica	Recaba la información previa necesaria para establecer prioridades de acción					
Transformadora	Cala en la comunidad, tiene efecto transformador (cognitivo, conductual y					
Participativa	Participación activa del alumnado o de su representación en todo el proceso: diseño, planificación,					
Sostenible	Puede seguir realizándose los años siguientes y tiene sentido su continuidad					
Extrapolable, transferible	Extrapolable a otras comunidades educativas ya otros contextos (con adaptaciones sencillas)					
Otros						

⁴⁰ Saavedra Macías, F. J. et al. (2013) Indicadores y criterios de calidad de buenas prácticas coeducativas. Una propuesta innovadora. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 17(1), 201-220. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56726350013.pdf>

